

DECRETO N° 644

ZONA PASTORAL EPISCOPAL TERRITORIAL DE SAN PABLO (8)  
PEDRO RUBIANO SÁENZ  
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que en los últimos quince años el crecimiento urbanístico y demográfico de los municipios de Soacha y Sibaté, las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar en su parte nor-occidental, ha sido y continúa siendo desmesurado, produciéndose entre ellos el fenómeno conocido como "conurbación" o de aproximación física mutua y progresiva de sus territorios y comunidades con integración socio-económica.
2. Que la Iglesia Arquidiocesana ha venido adaptando su estructura con el ánimo de responder a los desafíos que el crecimiento de la zona metropolitana plantea a su misión, con la creación de Zonas Pastorales Episcopales Territoriales que hagan más cercana a todos su presencia, su acción evangelizadora y promotora del hombre en el espíritu del Buen Samaritano, como lo plantea el Sínodo Arquidiocesano de 1998 y el Plan Global de 1999.
3. Que en el ejercicio de su función pastoral el Obispo debe mostrarse especialmente solícito con todos los fieles que se le confían (C.I.C. 383,1) y puede nombrar uno o más Vicarios Episcopales que le ayuden en el gobierno de la Diócesis cuando las circunstancias así lo exijan (C.I.C. 475 y 476).
4. Que en esta Zona hay presencia de la Vida Consagrada que ha contribuido a la acción pastoral de la Iglesia Arquidiocesana, contándose con los Hijos del Corazón de María, las Religiosas del Monasterio de la Visitación, las Dominicas de la Presentación, las Hijas de María Auxiliadora, las Dominicas de Nazareth, las Hermanas Doroteas, las Hermanas del Niño Jesús Pobre, las Hermanas Vicentinas, las Hijas del Corazón de María, las Misioneras Claretianas y las Hijas de la Misericordia, entre otras.
5. Que el territorio comprendido por los municipios de Cundinamarca: Soacha y Sibaté, las localidades del Distrito Capital: Bosa y la parte nor-occidental de Ciudad Bolívar, conforman una Zona constituida actualmente por veintisiete parroquias y la posibilidad de la creación,

en un futuro inmediato, de dieciocho parroquias más, con una población cercana al millón de habitantes, que constituida en Zona Pastoral Episcopal, pueda realizar una labor más cercana de evangelización en comunión eclesial y pastoral integral.

DECRETA:

1. Créase la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo.
2. El Territorio de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo lo comprenden los siguientes arciprestazgos y parroquias:

**Arciprestazgo 8.1** San Matías Apóstol  
Nuestra Señora del Ave María  
Nuestra Señora de Monserrat  
San Ezequiel Moreno  
San Simón Stock  
El Señor de la Buena Esperanza  
Jesús, Buen Samaritano

**Arciprestazgo 8.2** San Bernardino de Bosa  
San Antonio María Claret  
Cristo Doliente  
Santa María de Caná  
San Juan Nepomuceno  
Santa María Bertilla  
Divino Niño Jesús de Praga  
María Inmaculada  
Padre Misericordioso

**Arciprestazgo 8.3** San Bernardino de Soacha  
Santa María de Nazaret  
Beato Federico Ozanam  
San José de Soacha  
Santa María de la Asunción de Soacha

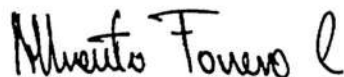
**Arciprestazgo 8.4** Nuestra Señora del Carmen (Sibaté)  
Nuestra Señora de las Misericordias  
Apóstol San Mateo  
San Luis María Grignón de Monfort  
Todos los Ángeles  
Divino Niño Jesús de Soacha

3. Límites de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo.  
Punto de partida: Intersección de la Avenida Ciudad de Villavicencio con la Avenida Jorge Gaitán Cortés- Avenida Jorge Gaitán Cortés hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Avenida Agoberto Mejía – Avenida Agoberto Mejía hasta la Calle 54 Bis Sur – Calle 54 Bis Sur hasta la Calle 53 A Sur – Calle 53 A Sur hasta la Avenida Ciudad de Cali – Avenida Ciudad de Cali hasta la Calle 48 Sur – Calle 48 Sur hasta el límite municipal con Mosquera (Río Bogotá) – límite municipal con Mosquera hasta el límite municipal con Bojacá – límite municipal con Bojacá hasta el límite municipal con San Antonio del Tequendama – límite municipal con San Antonio del Tequendama hasta el límite municipal con Granada – límite municipal con Granada hasta el límite municipal con Silvania – límite municipal con Silvania hasta el límite municipal con Fusagasugá – límite municipal con Fusagasugá hasta el límite municipal con Pasca – límite municipal con Pasca hasta el límite con Bogotá Distrito Capital – límite con Bogotá Distrito Capital hasta la Proyección de la Carrera 74 – proyección de la Carrera 74 por las canteras hasta la Transversal 84 bordeando la Urbanización Peñón del Cortijo (pasando como límite la Transversal 72 Sur) hasta llegar a la Avenida Ciudad de Villavicencio – Avenida Ciudad de Villavicencio hasta la Avenida Jorge Gaitán Cortés (Punto de partida).
4. La sede de la Zona Pastoral Episcopal Territorial de San Pablo estará ubicada en el municipio de Soacha, en terreno cedido por el Honorable Consejo Municipal de Soacha, en el Barrio León XIII, confluencia de la carrera 9 con calle 5.

Santafé de Bogotá, D.C., 31 de julio del año 2000.



†Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá



Alberto Forero C.  
Canciller.

## NUEVO OBISPO AUXILIAR PARA BOGOTÁ

El Santo Padre ha nombrado Obispo Auxiliar de Bogotá al Reverendo Padre Daniel Caro Borda, hasta ahora Rector del Seminario Mayor de Zipaquirá, elevándolo a la dignidad de Obispo titular de Rusubisir.

Monseñor Daniel Caro Borda nació en Bogotá el 22 de diciembre de 1939. Cursó estudios en el Seminario menor de Zipaquirá y los de filosofía y teología en el Seminario Mayor de Bogotá. Obtuvo, ya sacerdote, la licenciatura en Teología Bíblica en la Universidad Gregoriana de Roma.

Recibió la ordenación sacerdotal, incardinándose a la Diócesis de Zipaquirá, el 15 de agosto de 1963.

En el ejercicio de su ministerio sacerdotal ha desempeñado los siguientes cargos: Vicario parroquial de Ubaté, delegado para la Pastoral educativa de la ciudad de Zipaquirá, Párroco de Susa, Párroco de Lenguaque, Párroco de Guatavita, Párroco de Nemocón, Miembro del equipo de formadores y profesor en el Seminario Mayor de Bogotá, Miembro del equipo de formadores y profesor en el Seminario Mayor de Zipaquirá. Desde 1998 hasta hoy funge como Rector del Seminario Mayor de Zipaquirá.

**El rito de la ordenación episcopal del querido Monseñor Daniel Caro Borda**, por el cual se incorporó al Colegio Episcopal, como sucesor de los Apóstoles, fue toda una catequesis sobre el significado que tiene su designación, hecha por el sucesor de Pedro y su envío, a evangelizar, como Obispo Auxiliar de Bogotá, en la nueva Zona Pastoral Episcopal de San Pablo, de la misma manera como el Señor envió a los once apóstoles el día de la Ascensión, según lo afirma San Mateo en el Evangelio.

**HOMILÍA DE LA CONSAGRACIÓN EPISCOPAL DE MONSEÑOR DANIEL CARO BORDA OBISPO AUXILIAR DE BOGOTÁ**  
(Catedral Primada, 9 de septiembre del 2000)

Jeremías 1,4-9

Salmo 22 (23)

II Corintios 4,7.10.13-15

Juan 12,26

Mateo 28,16-20

El rito de la ordenación episcopal del querido Monseñor Daniel Caro Borda, por el cual se incorpora al Colegio Episcopal, como sucesor de los Apóstoles,

es toda una catequesis sobre el significado que tiene su designación, hecha por el sucesor de Pedro y su envío, a evangelizar, como Obispo Auxiliar de Bogotá, en la nueva Zona Pastoral Episcopal de San Pablo, de la misma manera como el Señor envió a los once apóstoles el día de la Ascensión, según lo afirma San Mateo en el Evangelio que acabamos de escuchar (Mt. 28,16-20).

Y celebramos la ordenación del nuevo Obispo cuando la Iglesia nos recuerda hoy a San Pedro Claver, el jesuita catalán que se santificó por su unión y seguimiento de Jesucristo al anunciarlo como el Salvador de su testimonio al servicio de los más pobres y menesterosos de su tiempo: los negros traídos desde África, en forma violenta para ser vendidos como esclavos. San Pedro Claver es ejemplo para todos de la entrega generosa en la vivencia del Evangelio.

La vocación al episcopado viene del Señor y es siempre un misterio de la gratuidad divina; de ahí el texto de Jeremías, escogido como primera lectura (Cfr. Jer. 1,4-9), hoy Monseñor Caro, hace suya la afirmación: *"Antes de haberte formado yo en el seno materno, te conocía y antes que nacieses, te tenía consagrado: yo profeta de las naciones te constituí"* (Jer. 1,5) y consciente de su fragilidad como *"recipiente de barro"* recibe el tesoro de la sucesión apostólica, el ministerio episcopal, por la imposición de las manos y la oración consecratoria.

Él experimenta que *"una fuerza tan extraordinaria, que no es de nosotros, sino de Dios"* (II Cor. 4,7-15), lo impulsa a anunciar a Jesucristo, el Hijo de Dios que se hizo hombre, que murió en la Cruz y resucitó, vencedor de la muerte y del pecado para salvarnos. Jesucristo, *"el mismo ayer, hoy y siempre"* sigue presente y continúa su obra de salvación en la Iglesia y por la Iglesia fundada por Él, que subsiste en la Iglesia Católica, guiada por el Sucesor de San Pedro y los Obispos, sucesores de los Apóstoles y en comunión con él, como lo enseña el Concilio Vaticano II y lo recuerda recientemente la Declaración *"Dominus Iesus"* de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

El Señor le dice a Monseñor Caro: *"a donde quiera que yo te envíe irás, y todo lo que te mande dirás. No les tengas miedo, que contigo estoy yo para salvarte"* (Jer. 1,7b-8) y a partir de hoy su identificación con Cristo Cabeza como Maestro, Pontífice y Pastor será *"llevar en su cuerpo, por todas partes el morir de Jesús, a fin de que también la vida de Jesús se manifieste"* (II Cor. 4,10). Como Obispo debe ser columna de la fe y testigo de la

resurrección del Señor y de esa manera hacerlo presente en la comunidad de los fieles y de aquellos que se han alejado como nos enseña Jesús, el Buen Pastor, que va en busca de la oveja perdida (Jn. 10,1-16) y como el Padre Misericordioso que acoge y perdona al hijo pródigo (Lc. 15,4-7; 11-24).

En la Iglesia no hay nadie que pueda ser considerado extraño o forastero y menos un Obispo, que es enviado para el servicio de una comunidad a la que va a entregarse plenamente siguiendo el ejemplo de Cristo, que ama a la Iglesia y se entregó por ella. La entrega y el amor son realidad gozosa cuando se tienen vínculos tan estrechos como los que usted Monseñor Caro tiene con esta Iglesia Particular de Bogotá, en donde nació y en donde se formó en su Seminario y en el cual sirvió también como profesor y formador de sacerdotes, que lo acompañan con cariño y gratitud.

La Diócesis de Zipaquirá, sufragánea de esta sede metropolitana, nos da en Monseñor Caro, un don que estrecha los vínculos eclesiales que nos unen. Al darle gracias a Dios en esta Eucaristía agradecemos al Santo Padre, el nuevo Obispo Auxiliar que ha querido darnos en ese Año Jubilar como testimonio de su afecto y de su solicitud de Pastor Universal por esta Iglesia Particular de Bogotá y le expresamos nuestro reconocimiento por su preocupación, como Supremo Pastor, por la vida y misión de nuestra Iglesia Arquidiocesana.

Gratitud a la Diócesis de Zipaquirá, a su Obispo, Monseñor Jorge Jiménez Carvajal y a la Comunidad del Seminario Mayor, a la que usted Monseñor, como Rector y formador ha venido sirviendo con dedicación y afecto.

El clero de Bogotá lo acoge con cariño y en especial los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos de la Zona Pastoral Episcopal de San Pablo, ellos lo reciben con entusiasmo, con el anhelo de consolidar esta nueva Zona Pastoral en la Arquidiócesis de Bogotá, con el espíritu y el dinamismo del *"Buen Samaritano"*, resolución asumida en el VI Sínodo Arquidiocesano y plasmada en el Plan Global de Pastoral.

Usted, Monseñor Daniel, tiene el encargo de hacer que esas comunidades que forman la nueva Zona Pastoral se arraiguen más y más en Jesucristo, Palabra de Vida, allí será dispensador de los misterios y de la vida de Cristo y animará la comunión y la participación de todos en la misión que hoy le da la Iglesia al recibir la ordenación episcopal.

Te damos gracias Señor por llamar a este hermano para ser sucesor de los Apóstoles, infunde en él tu Espíritu, que siempre lo anime en su entrega y

servicio al evangelio. Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo y Madre de la Iglesia, como en el Cenáculo, acompaña con solicitud maternal a este hijo tuyo que ahora recibirá la gracia del Sumo Sacerdocio de Cristo, a fin de que permanezca siempre fiel y brille en él la santidad en el ejercicio de la caridad pastoral.

† Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá  
Primado de Colombia

### Homilía de Monseñor Caro Borda LOS SACERDOTES MERECE CUIDADO

Esta consagración es el reconocimiento a la formación recibida en el Seminario Mayor de Bogotá, a través de quienes fueron mis superiores.

Excelentísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo Primado de Colombia, Excelentísimos Arzobispos y Obispos, muy dignos sacerdotes, estimadas religiosas y religiosos, autoridades civiles, recordados seminaristas, amados fieles:

En el Seminario Mayor de Bogotá nuestros formadores nos enseñaron y habituaron a enmarcar los acontecimientos de la vida, dentro de los parámetros que marca la fe.

Tres frases de la Sagrada Escritura que se encuentran en circunstancias muy diversas, dan sentido a la vida del sacerdote.

“Dijo Dios a Abraham: Sal de tu tierra, de tu casa, deja lo tuyo... y ve a la tierra que Yo te mostraré”. Cada día la Iglesia repite esto a la conciencia del presbítero: Sal de ti mismo, deja lo tuyo... construye el Reino. Es el desafío que se convierte en el comportamiento de quien es testigo y constructor de realidades nuevas.

Jesús resucitado preguntó: “¿Pedro, me amas más que estos? Apacienta las ovejas”. Si bien, la confesión en la divinidad de Jesús, hizo a Pedro piedra en la fe, la confesión de su mayor amor, lo convirtió en pastor. Un mayor amor a Jesucristo, es la única causa motivante, para que un cristiano enrute su vida por la opción sacerdotal, camino a la santidad.

La tercera frase, era el estribillo síntesis que la Iglesia primitiva repetía durante la lectura solemne del Apocalipsis. Una comunidad como la de hoy, repetía esta palabra: *Maranatha*: Ven Señor Jesús. El Señor viene, ya está... Es la esperanza cierta de la vida apostólica: El Señor está vivo que viene y se hace presente, tanta y tantas veces y de tantas y tantas formas. Es el Señor resucitado que vino al lago y Pedro se arrojó a las aguas y nadó hasta la orilla; es el Señor resucitado que llega como amigo y explica la Escritura y parte el pan de Emaús; es el Señor vivo que como Buen Samaritano llega, nos recoge en el camino, y otras veces es el Señor vivo, que viene soferente y a quien nos toca socorrer como samaritanos buenos. *Maranatha* porque el Señor viene, llega su Espíritu y actúa en la Iglesia, en nosotros y por nosotros.

En fin, el sacerdocio se hace realidad cuando cada día se vive:

- El desafío de Abraham: salir de sí mismo para construir un Reino...
- cuando se responde a Jesucristo: Señor, tú sabes que te amo...
- y cuando el sacerdote experimenta en sí mismo y en su ministerio, la cercanía eficaz de Jesucristo vivo.

Monseñor Pedro Rubiano:

Gracias por la confianza que usted ha depositado en mi compromiso episcopal.

- Esta confianza es: el mejor agradecimiento a la educación familiar que he recibido de mis padres y hermanos...
- Es también el reconocimiento a la formación recibida en el Seminario Mayor de Bogotá, a través de quienes fueron mis superiores.
- Su confianza es el signo visible de la Comunión Episcopal entre todos los Obispos, pero la muy fraterna entre usted y Monseñor Jorge Jiménez, mi Obispo, de quien tanto he recibido y a quien tanto debo.
- En el Presbiterio de Zipaquirá aprendí el cuidado solícito que merecen los sacerdotes y ejemplos recibí de reciedumbre espiritual, fraternidad, entusiasmo pastoral y comunión con el Señor Obispo. Vivencias que debo recordar durante mi ministerio episcopal.

- Doy las gracias a las comunidades religiosas, los fieles que me acompañaron en las distintas parroquias, porque el corazón de pastor que ellos complementaron en mí, es también garantía para su confianza, Monseñor.
- Queridos seminaristas, recordando mis siete años de seminario como estudiante, y los 22 últimos como formador, puedo con razón suficiente animarlos a amar su seminario. Eso es sembrar buena semilla para que el fruto sea abundante y permanezca.

En este Año Jubilar y Trinitario, por la gracia tan especial que la Iglesia me ha concedido, de la mano de la Virgen, quiero unirme al Papa Juan Pablo II para decir: "Gloria y alabanza a Ti, Santísima Trinidad, Único y Eterno Dios". Amén.

## SEPTIEMBRE

### Quinto Aniversario del Centro de Atención al Migrante "CAMIG" LA IGLESIA ATIENDE A LOS DESPLAZADOS

Por: Roberto Ramírez Castro, Pbro.

Este año cumple cinco años de tener las puertas abiertas a los desconocidos que llegan a lo desconocido pero que acá los hacen familia.

El día 12 de septiembre de 1995, el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, fundó el Centro de Atención al Migrante, CAMIG, pensado en tantos desplazados por la violencia y que no tienen a dónde llegar.

Son más de siete mil personas, entre mujeres embarazadas, familias completas e incompletas, niños, jóvenes, adultos, extranjeros, deportados, etc., los que allí se atienden cada año. Se les brinda acogida y atención en todos los aspectos, de manera momentánea máximo quince a veinte días. Durante este tiempo deben ayudarse para solucionar su situación.

La Arquidiócesis de Bogotá pensando en estas personas ha estado trabajando de manera abnegada, redoblando esfuerzos debido a la cantidad de desplazados que han estado llegando a la ciudad. Aquí se les brinda por algunos días, mientras se ubican, la alimentación, vestuario, alojamiento, orientación

y capacitación para que se ubiquen laboralmente en oficios varios. Se les orienta para la consecución de documentos de identificación, seguimiento y acompañamiento a las familias y personas que se van instalando en la ciudad. Se podría decir que este centro hace la inducción para que aprendan a vivir en la gran ciudad y asimilando el entorno puedan sentirse bien y superar el cambio que les produce el desplazamiento.

### ¿Quiénes los atienden?

Este centro está auspiciado por la Fundación Hogar de la Joven y administrado por la comunidad de las Hermanas Misioneras de San Carlos Scalabrinianas, especializadas en el fenómeno de la "movilidad humana" que se presenta en el país y cuyos efectos se sienten en la gran ciudad, porque la mayoría de las familias se desplazan hacia los centros urbanos, pero especialmente a Bogotá. Las hermanas son apoyadas por voluntarios laicos que promueven, a partir de su servicio, acciones concretas para responder a las necesidades que se van presentando.

### Ecumenismo solidario.

Con motivo del Año Jubilar, los dos mil años de Encarnación del Salvador, que invita a la unidad de Cristo, el centro realizará un encuentro ecuménico buscando unir esfuerzos entre las iglesias para una mejor atención a esta población que cada día crece más debido al deterioro de la situación del país. Este encuentro ecuménico se realizará con la participación de la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica Luterana, la Menonita de Colombia, Episcopal – Comunión Anglicana, Ortodoxa Griega, Presbiteriana, Bautista y la Iglesia Metodista. Será la novedad de la celebración de la semana del Migrante, del día 10 al 17 de septiembre de 2000.

### Quinto aniversario.

Este año cumple cinco años de tener las puertas abiertas a los desconocidos que llegan a lo desconocido pero que acá los hacen familia y les enseñan a compartir lo poco que hay pero que con actitudes de generosidad y de buena voluntad para vivir en comunidad, se siente la familiaridad y la compañía necesaria para vivir. Este año ha sido asumido como una preocupación de algunas Iglesias cristianas, invitando a los creyentes en Cristo a unirse para tender la mano con actitud de vivencia evangélica. Es una oportunidad para mostrar la práctica cristiana a través de obras concretas.

### No solamente lo material.

Además del abrigo, la posada, la alimentación, también son orientados en la vida espiritual, cuyo centro es Jesucristo, el Buen Samaritano el que

tuvo compasión de los menos favorecidos. Los cristianos no pueden permanecer indiferentes a esta problemática y ante el grito de dolor de tantas viudas, niños, ancianos y otras víctimas de la violencia, pues qué mejor que ayudar a acercarlos a Dios y fortalecidos espiritualmente enfrenten la problemática que les corresponde vivir. Casi todos los días tienen la eucaristía, momentos de oración y el compartir su experiencia de fe. Las religiosas y los laicos voluntarios tienen esa gran misión de reanimarlos y fortalecerlos en esa cercanía de Dios. Lejos de Dios nada pueden hacer.

#### ¿Cómo ingresar a este centro?

Que prueben que realmente necesitan de este servicio y se hace una aproximación por medio de las Zonas Pastorales que remiten a algunas personas, a la oficina de migración del terminal, los que envían las ONG, que las personas sean aptas para vivir en comunidad, que no tengan familia en Bogotá, presentar por lo menos un documento de identificación personal y que la persona tenga disposición de cumplir un reglamento durante su permanencia aquí.

#### Comunicado del Arzobispo de Bogotá EL ABOMINABLE CRIMEN DEL SECUESTRO

El Arzobispo de Bogotá y la Iglesia Arquidiocesana rechazamos enérgicamente el secuestro del Padre Gerardo Sanín Echeverri, párroco de San Francisco de Borja.

Todo secuestro es crimen abominable, porque atenta contra la dignidad y la libertad de la persona humana, imagen de Dios. En este caso, es un sacrilegio por tratarse de una persona consagrada, con un testimonio de 43 años de sacerdocio dedicados a la Evangelización y con especial entrega a las gentes humildes y pobres. Además, se trata de un sacerdote venerable por su ancianidad, que está sirviendo generosamente a la comunidad parroquial del Barrio Villas de Granada.

La persona humana no es negociable ni puede ser utilizada. Como este secuestro, todo secuestro es repudiable y los colombianos tenemos que exigir con fortaleza la libertad de todos, como signo creíble del proceso de construcción de la paz.

Los atentados perpetrados con ocasión de la visita del Presidente de los Estados Unidos, el asesinato del joven patrullero y todos los demás actos de violencia van en contra de los colombianos y del país y no tienen ninguna justificación.

Hacemos llegar nuestra expresión de solidaridad a la comunidad parroquial de San Francisco de Borja, a los familiares del Padre Sanín, a la Policía Nacional, a los familiares del patrullero asesinado y a los demás que han padecido por estos hechos de barbarie.

Pedimos a Dios, Señor de la vida y de la paz que nos haga entender a los colombianos que sólo volviendo a Él por el camino de la reconciliación podemos tener una Colombia grande y respetable.

† Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá  
Primado de Colombia

#### A propósito de la declaración "*Dominus Iesus*" NO SE TRATA DE CAMPEONATOS DE RELIGIÓN

Carta del Arzobispo de Bogotá al director de "El Tiempo"

Bogotá, 10 de septiembre de 2000  
Señor Doctor  
Enrique Santos Castillo  
Director de "El Tiempo"  
Bogotá

Estimado Doctor:

Me refiero a su Editorial publicada el sábado 9 de septiembre "*La Iglesia que mejor salva*". Al respecto es necesario hacer unas aclaraciones.

1. Es incorrecto juzgar a los hombres, sacándolos del contexto histórico y cultural en que vivieron, como lo hace el Editorial al referirse al Papa Pío IX. Sería absurdo pretender juzgar, con los valores y criterios de la cultura actual, al Libertador Simón Bolívar como Presidente de la Gran Colombia. Su desempeño de gobernante aparecería completamente desatinado e inconcebible, o asimismo intentar ingenuamente, juzgar al liberalismo hoy en el marco de la ideología liberal manchesteriana del siglo XIX.
2. La Declaración de la Santa Sede "*Dominus Iesus*" reafirma la doctrina auténtica de la Iglesia predicada durante los 20 siglos de historia, que Jesucristo, el Verbo encarnado (Jn. 1,14), verdadero Dios y verdadero hombre, es el único Salvador de la humanidad.

La Iglesia fundada por Jesucristo subsiste en la Iglesia católica, con estas notas fundamentales que profesamos en el Credo: Una, santa, católica y apostólica. La fe católica se fundamenta en la Sagrada Escritura y en la Tradición que proviene de los Apóstoles. En efecto, los Evangelios y demás libros del Nuevo Testamento, fueron escritos a partir de la tradición oral y celebrativa de la Iglesia, comunidad apostólica.

3. Cristo confió a Pedro el ministerio de confirmar a sus hermanos en la fe. Por este motivo, ante el peligro de un relativismo religioso, el Santo Padre ha considerado oportuno y necesario reafirmar la declaración católica. Con este documento en ningún momento se pone en duda el diálogo ecuménico y el valor de aquellas comunidades eclesiales que creen y aceptan a Jesucristo. No se trata, por lo tanto, de campeonatos de religión. *"La Iglesia que mejor salva"*, se trata de dar cumplimiento al mandato de Cristo de anunciar el evangelio en su integridad, *"a tiempo y a destiempo"*, como lo afirma el apóstol san Pablo (2ª Timoteo 4,2).
4. Infortunadamente en la cultura actual, con ligereza se entra a opinar sobre un documento que amerita cuidadosa reflexión sin haberlo estudiado y muchas veces sin siquiera haberlo leído.

Del Señor Director, muy atentamente,

† Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá  
Primado de Colombia

## JUBILEO DE LOS COLEGIOS DE CONACED

Desde el día 17 de julio y hasta el 15 de septiembre se estuvo celebrando el gran Jubileo de los colegios privados afiliados a CONACED, fue el Jubileo de la Educación. Cada institución, guiada por los profesores de catequesis y formación cristiana, realizó diferentes eventos para matizar y darle la relevancia correspondiente, entre otros, círculos bíblicos, la novena jubilar, celebraciones del perdón, talleres de reflexión, jornadas de oración y además una demostración de generosidad y desprendimiento por medio del "Diezmo Jubilar" para ayudar a los desplazados y víctimas de la guerra.

## NUEVO CONSEJO DE LAICOS

El pasado 27 de mayo de 2000, el Consejo de Laicos de la Arquidiócesis de Bogotá, en su Asamblea general semestral y en medio de un ambiente de oración, reflexión y comunión, eligió nueva Junta directiva para los próximos dos años.

Esta asamblea contó con la presencia del Señor Arzobispo Pedro Rubiano Sáenz, quien reflexionó sobre la crisis general de nuestro país, al tiempo que hizo énfasis sobre la necesidad del compromiso decidido de los laicos en la búsqueda de soluciones a la problemática colombiana.

El Consejo de Laicos de la Arquidiócesis de Bogotá, con personería jurídica eclesiástica otorgada mediante decreto 530 del 1 de octubre de 1999, fue creado por el señor cardenal Mario Revollo Bravo mediante decreto 424 de 21 de enero de 1992. De acuerdo con el artículo 1º de los estatutos aprobados por Decreto 136 de 1996 es un organismo de comunión y participación del laicado de esta Arquidiócesis, en plena comunión con el Arzobispo, para la promoción y el acompañamiento de los laicos en su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo. Además ha venido trabajando en el cumplimiento de sus objetivos fundamentales: la conformación de un laicado organizado, la formación de los laicos, la evangelización y la transformación de la sociedad desde los valores cristianos.

Este organismo está conformado por los Consejos de Laicos de las Zonas Pastorales Episcopales, los movimientos Apostólicos y Eclesiales y las Asociaciones de fieles. También desea convocar a todos aquellos movimientos que aún no se han hecho presentes y a todos los laicos que no se encuentran vinculados a asociaciones o movimientos de laicos.

El 19 de marzo de 1998 por sugerencia de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, el entonces Consejo Arquidiocesano de Laicos, se comenzó a llamar Consejo de Laicos de la Arquidiócesis de Bogotá.

En la Asamblea del 27 de mayo se eligió nueva Junta Directiva que quedó conformada así: Presidente, Antonio José Galeano Lineros; Vicepresidente, Ana María Mónica Vargas; Secretaria, Lucía de Leiva; Tesorera, María Inés Rojas. Como vocales fueron elegidos: Cristina Vanegas de Calderón, Eva Bermúdez Arboleda, Reyna M. Lucero Saavedra, Iván Enrique Castillo Mendoza y Carlos Alberto Vaca Ríos.

## PASTORAL EN LAS CÁRCELES

La rutina y el tenso ambiente que se vive cada día en las cárceles de la Capital, se vio transformado con la presencia de un gran número de sacerdotes, entre el 8 y el 14 de agosto.

## OCTUBRE

### CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES

Los Obispos de la Iglesia Católica como Pastores solidarios con todas las preocupaciones de nuestros hermanos, queremos expresar algunas orientaciones que los iluminen en la coyuntura actual del país y ante las elecciones del próximo 29 de octubre.

1. Pedimos a los colombianos que ejerzan de manera responsable el derecho soberano a expresar su opinión mediante el voto, en coherencia con sus reales convicciones y por candidatos con una comprobada idoneidad ética y política. La abstención es una forma radical de renunciar a la democracia y alimentar el nefasto camino de las vías de hecho y la confrontación armada.
2. Exhortamos a todos los ciudadanos a ejercer su derecho de vigilancia sobre el proceso electoral para que las elecciones sean un ejercicio limpio y transparente de la libertad en la escogencia de legisladores y gobernantes. Es urgente quitar vicios electorales muy arraigados en nuestro medio como el aporte de dineros mal habidos, el afán de perduración en el poder, la compra de votos, la coacción para que se vote en un determinado sentido, que deslegitiman las elecciones y corrompen nuestra democracia, siempre necesitada de corrección y perfeccionamiento.
3. Exigimos a los candidatos a Alcaldías, a Gobernaciones y a las distintas corporaciones que planteen con honestidad, medida y claridad sus programas de gobierno, cuidando siempre de no generar expectativas irrealizables. Por ello deben mostrar, una hoja de vida sin tacha, un alto nivel de conocimiento de la realidad y las condiciones que harán posible el éxito de su programa de gobierno.
4. Llamamos a los actores armados del conflicto colombiano, de manera especial a las fuerzas insurgentes y de autodefensas, a respetar a cada uno de los ciudadanos y a las distintas comunidades para que puedan ejercer su sagrado derecho y deber de participar libremente en las elecciones. Ningún proyecto político y democrático que pretenda encarnar la banderas sociales de los colombianos podrá respaldarse legítimamente en la oprobiosa presión de las armas que siembran el temor y suprimen la libertad de los ciudadanos.
5. Invitamos a todos los ciudadanos para que se ocupen de manera más decidida en la veeduría y el control de los programas de gobierno y de los candidatos que resulten elegidos por medio de los diversos instrumentos señalados en la Carta Magna.
6. Convidamos a los comunicadores de nuestro país, que tienen un papel tan importante en la formación de la opinión pública, a favorecer la verdad frente a la mentira, la libertad frente a la coacción y a estimular la honestidad en el debate electoral.
7. Convocamos a todos los colombianos a la oración por la justicia y la paz en nuestra Patria, con el compromiso de remover las injusticias y las demás causas de la violencia. La Virgen María es "Reina de la Paz y Patrona de Colombia". Nos ha dicho el Señor Jesús: "Pedid y se os dará...". Pidamos entonces con insistencia que Colombia tenga en sus gobernantes, hombres y mujeres, que sean verdaderos apóstoles del bien común para que rijan con sabiduría, equidad y transparencia los destinos de nuestra Patria.

### JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES

En este año del Jubileo, año de la Trinidad, la "Jornada Mundial de las Misiones" tuvo para todos un significado especialmente misionero, pues el Señor en su misericordia nos permitió celebrar el aniversario 2000 de su encarnación, o sea, el nacimiento de la misión de la Iglesia, nuestra propia misión.

Celebramos el paso del segundo milenio al tercer milenio del acontecimiento cristiano y este hecho por sí mismo nos debe llevar a un compromiso serio con la humanidad, ya que sus logros y sus necesidades están relacionados con la Redención de Jesucristo, a cuyo servicio está la actividad misionera de la que somos responsables los cristianos.

Todos los cristianos católicos que integran la Iglesia Universal, celebramos el Domingo 22 de octubre, la Jornada Mundial de las Misiones o “Domund” que fue instituida por el Papa Pío XI en 1926 para suscitar el ánimo misionero de toda la Iglesia, a través de oraciones, sacrificios y ofrendas para la acción misionera.

Bajo el lema: “**Vayan al mundo entero, hagan discípulos y bautícenlos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo**”, el mandato misionero de Cristo, tomado del Evangelio de San Mateo, que presenta la misión como un llevar a todos a la experiencia del bautismo en el nombre de la Trinidad (Padre, Hijo y Espíritu Santo). La misma misión que Cristo ha recibido de su Padre y que nos entrega a todos los cristianos para que la prolonguemos a toda la humanidad.

Sintámonos humildes y anonadados por nuestra vocación misionera, pero a la vez honrados y alegres pues somos los escogidos para contribuir y cooperar, con nuestras propias fuerzas humanas a esa obra divina, grandiosa, histórica.

## JUBILEO DE LOS COLEGIOS PARROQUIALES

Con motivo de la celebración del jubileo de los colegios parroquiales de la Arquidiócesis de Bogotá, más de ocho mil jóvenes de casi cuarenta instituciones educativas se dieron cita en el Coliseo el Salitre el día 13 de octubre para aclamar a “Jesucristo ayer, hoy siempre” y como única fuente inspiradora de la vida y la esperanza.

**La voz del Pastor.** Seguidamente y después de proclamar la Palabra de Dios. El Señor Arzobispo se dirigió a la juventud, a los profesores y a la comunidad educativa, recordándoles cómo la celebración debía mover lo más íntimo de la persona, en ese encuentro personal con Jesucristo, en este año de gracia, el año jubilar de la Encarnación. Cómo, en este año, se está, no solamente recordando, sino viviendo el hecho maravilloso para toda la humanidad, hace dos mil años, vino a nosotros y a toda la humanidad el Hijo de Dios, el Salvador y Redentor, para que también los cristianos pudieran abrir su corazón al amor de Dios que llama a participar de su obra.

Continuó diciéndole a los jóvenes y a los niños, que en esa celebración el Señor les estaba pidiendo abrir puertas a la vida, abrir el corazón para que Jesús pueda entrar con su amor y pedirles esa correspondencia a su amor y

sentirse amados por Él. Irradiar ese amor a través del servicio a los hermanos y al prójimo. Abrir el corazón, es abrir también la vida de cada uno de nosotros a la esperanza, en un país que pasa por una situación grave, difícil por el irrespeto a la vida, el atropello a los niños, por ese olvidar que todos somos hijos de Dios, e hijos de una misma patria, que nos estamos matando, que estamos atropellando permanentemente la vida; entonces, ustedes queridos jóvenes, agregó el Arzobispo, tienen que afirmar la esperanza en la alegría del encuentro con Jesucristo, el Señor de la vida y la paz.

Les recordó cómo el Papa Juan Pablo II al iniciar el año Santo abrió la puerta del Jubileo, de la Basílica Vaticana, como un signo claro que nos está llamando permanentemente a abrir nuestro corazón a Jesucristo el Señor, los está llamado, a ustedes jóvenes, al encuentro con Él, de manera especial a la reconciliación, es decir, a buscar de nuevo esa amistad con Dios y la reconciliación con el hermano. Es por eso que es tan importante el sacramento de la reconciliación, la absolución y el perdón de los pecados para purificar los espíritus y la memoria. A pesar de las caídas que tengamos miren y miremos ¡cuán grande es el amor de Dios! y nos acoge como un padre misericordioso. La purificación de la memoria los tiene que llevar a decirle al Señor que quieren avanzar siguiendo a Jesucristo que les muestra cuál es el camino que lleva al encuentro gozoso con Dios nuestro Padre.

**Jóvenes.** Este año jubilar celebramos esa liberación del pecado, liberación de todo aquello que nos impide el encuentro con los hermanos. En este año hay que pedirle al Señor se apiade de nosotros, para que todos aquellos que están secuestrados, cautivos del odio y del egoísmo, puedan volver a sus hogares, para que se viva con alegría este año del Señor, que es un año de gracia.

**Rebaja de penas:** Los jóvenes deben saber, que la Iglesia partiendo de la enseñanza que nos deja la Palabra de Dios, ha pedido a todo el mundo obras concretas y una de ellas es la “rebaja de penas” para los cautivos como un signo de liberación, como un signo que llama a la conversión, para que estas personas puedan reintegrarse nuevamente a la sociedad habiendo expiado sus pecados. Es una de las maneras más concretas de expresar que este año Santo debe dejar corazones limpios y personas llenas de bien apoyados por la palabra de Dios que llama a la conversión. Ustedes jóvenes deben abrir de par en par las puertas de la vida y el corazón, agregó el Primado de Colombia, una y otra vez les recordó que escuchando al Señor puedan decir como Él en la sinagoga de Nazareth: “el Espíritu del Señor está sobre mí”. Ellos deben vivir el espíritu de Pentecostés y eso sí, sin olvidarse de María, la madre del Señor, ejemplo de entrega, servicio y mujer fiel.

Entiendan muy bien que este año es fundamentalmente un llamado a la conversión, para afirmar nuestra unión con Jesucristo. Amando a Dios tienen que hacer llegar el amor a los hermanos y sobretodo, a sus compañeros. Hoy ustedes deben salir a dar testimonio de Cristo con su vida. Deben anunciar a Cristo cada día de la vida y cómo ustedes le deben dar gracias a Dios por haberlos llamado a la vida, a la esperanza y a este encuentro. Asuman la vida en Cristo.

## NOVIEMBRE

### UN CENTRO PARA LA CULTURA Y EL ARTE

El "Centro Cultural Francisco de Asís", nombre que se le ha dado al Centro ha tenido una larga e interesante historia, ha sido testigo de los procesos religiosos y políticos que han tenido la Iglesia y el país en los últimos treinta años.

En 1997 la Delegación para la Cultura del área metropolitana de la Arquidiócesis de Bogotá comenzó a desarrollar desde allí su actividad, en coordinación con otras pastorales especializadas de la Arquidiócesis.

En el año 2000, la casa es adquirida por la Arquidiócesis de Bogotá para dedicarla a la pastoral de la Cultura, y se emprende la tarea de restaurarla y acondicionarla para las diversas actividades culturales que se propone realizar en los próximos años.

### EL PRESBITERO FRANCISCO NIETO SÚA, NUEVO VICARIO EPISCOPAL

El pasado 30 de noviembre del año Santo 2000 el Señor Arzobispo Pedro Rubiano Sáenz nombró al Señor Presbítero Francisco Nieto Súa como nuevo Vicario Episcopal Territorial en la Zona Pastoral del Espíritu Santo; sucede a Monseñor Roberto Ospina Leongómez nombrado Vicario de Formación y Rector del Seminario Mayor de Bogotá.

### JUBILEO DE LOS NIÑOS

Expresiones de fe, alegría y ganas de vivir, fue lo que se observó el día 4 de noviembre en el Jubileo de los Niños en la Catedral Primada de Bogotá, la

celebración eucarística fue el centro de esta fiesta infantil para aclamar a Jesucristo Ayer, Hoy y Siempre. Monseñor Teófilo Tovar compartió con los niños la Palabra de Dios y el momento de oración, los exhortó a no desfallecer en el camino de Jesucristo, ser los pequeños misioneros que deben ser presencia de Jesucristo en la familia y los buenos samaritanos con actitudes de generosidad para la renovación de la Iglesia, la familia y el país.

### FIESTA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA La Patrona de la Arquidiócesis de Bogotá

El pasado viernes 17 de noviembre, en la Catedral Primada, el Arzobispo primado, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, celebró una misa en honor a Santa Isabel de Hungría, Patrona de la Arquidiócesis de Bogotá. En la eucaristía también se conmemoró el Milenio de la evangelización de Hungría, de la fundación del Estado húngaro y se oró por la paz de Colombia.

#### Breve historia

A Santa Isabel el mundo la conoce como Santa Isabel de Hungría o de Turingia. Los húngaros la llaman Santa Isabel de la Casa de Árpád, debido a su procedencia de la primera dinastía real húngara, la Casa de Árpád. Su padre fue Andrés II, el rey húngaro que dirigió una cruzada a la Tierra Santa. No se conoce el lugar exacto de su nacimiento en 1207.

La Santa se casó en 1221 y enviudó en 1227. Tras la muerte de su esposo, Isabel abandonó la corte y abandonó todo consagrándose a los pobres y enfermos. Murió de apenas 24 años, en 1231. Después de su muerte, de manera extraordinariamente rápida, al cabo de tan sólo cuatro años fue canonizada oficialmente.

Fue el arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas quien eligió a santa Isabel de Hungría por Patrona de la Arquidiócesis. Al morir el Prelado, el cabildo sede vacante renovó aquella consagración a la santa, como lo testimonian las palabras de la solemne acta que se firmó el 11 de diciembre de 1593:

"...Renovamos y revalidamos los votos que antes de éste tenemos hechos... y así mismo el voto y promesa que hicimos a la gloriosa santa Isabel de Hungría de guardar su fiesta para siempre jamás, que cae el 19 de noviembre, y celebrar solemnemente los oficios divinos de su fiesta en la santa iglesia catedral y hacer procesión y traer en ella su santa reliquia, a la cual gloriosa santa tomamos y votamos por patrona nuestra, por tener como tenemos en

la dicha santa iglesia catedral la santa y notable reliquia de su sagrada cabeza, que trabajo a ella el reverendísimo don fray Luis Zapata de Cárdenas, arzobispo que fue de este reino, que la dio la majestad de la reina doña Ana, nuestra señora, de gloriosa memoria...”.

## DICIEMBRE

### **EL CATOLICISMO, UN TIEMPO DE ESPERA Y DE ESPERANZA** Editorial

*El Catolicismo*, Semanario Arquidiocesano de Bogotá y Decano de la Prensa Colombiana, fundado por el Ilustrísimo Señor Manuel José Mosquera en 1849, lleva más de 150 años al servicio de la Iglesia tratando de cumplir con las dos grandes finalidades de formación y de información, que le señalara su fundador. Durante este tiempo ha pasado por variadas y a veces muy difíciles situaciones, ha tenido cambios para cumplir con su objetivo, teniendo en cuenta la realidad y los signos de los tiempos.

Hace un año hicimos un esfuerzo grande para transformar el diseño y la presentación de *El Catolicismo*, se intentó una mayor divulgación y difusión, indispensables para asegurar su publicación y se buscó una mayor colaboración para la edición.

El Padre Roberto Ramírez Castro, Director de *El Catolicismo* con sus colaboradores en la redacción, publicación y distribución ha realizado un permanente esfuerzo para lograr las metas propuestas. Sin embargo, la realidad se impone, no se han conseguido el apoyo y colaboración que *El Catolicismo* requiere y necesita para mantenerse actualmente en circulación.

Conviene por tanto, hacer una pausa en un ambiente de oración y de estudio, para analizar serenamente y con visión crítica la actual situación y así poder concretar un proyecto y un proceso que garanticen la viabilidad y reaparición de *El Catolicismo* en un tiempo prudencial.

Nuestros lectores, muchos lo han sido desde hace años con gran fidelidad, comprenderán la situación que en este año hemos afrontado, siempre con la ilusión de una mayor difusión y de un mayor compromiso de la comunidad eclesial de *El Catolicismo*.

Confío que esta pausa sea breve y en un clima sereno propicie encontrar el camino despejado para su reaparición. Estaremos atentos a las sugerencias

de nuestros lectores y colaboradores, y les agradecemos su apoyo. Contamos también con la comprensión de nuestros suscriptores y anunciadores y confiamos que nos seguirán acompañando cuando nuevamente vuelva a editarse *El Catolicismo*.

Ponemos en las manos de la Santísima Virgen María, nuestra Madre, este tiempo de espera, que se abre para *El Catolicismo* en el Adviento del Año Santo. Ella, la “Sede de la Sabiduría”, sabrá inspirarnos cuál es el rumbo que debemos tomar, en la seguridad que como en Caná de Galilea, siempre nos indicará: “*Hagan lo que Él, Jesucristo, les diga*” (Jn. 2, 5).

† Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá

### **MENSAJE DE ESPERANZA DEL PAPA A COLOMBIA**

En una carta dirigida al presidente Pastrana, el Santo Padre dice que “eleva plegarias para acercar cada vez más a Dios a todos los hijos e hijas de Colombia”.

#### **Bogotá**

El Papa Juan Pablo II envió un emotivo mensaje de esperanza a todos los colombianos para que pese a las actuales dificultades, no pierdan la fe en que la verdad y la justicia los llevarán siempre por el camino de la paz.

En una misiva dirigida al presidente de la República, Andrés Pastrana Arango, con ocasión del último mes del año Jubilar, el santo Padre señaló que eleva sus plegarias “para acercar cada vez más a Dios a todos los hijos e hijas” de Colombia y pide para que Dios “renueve el espíritu de la oración y los llene de abundantes bienes espirituales y materiales”.

“Mientras expreso mi firme esperanza en que las gracias de este año Jubilar, vivido intensamente también por tantos colombianos, infundan un nuevo espíritu de concordia y solidaridad entre todos los ciudadanos”, señala el texto del Pontífice, a la vez que desea al Presidente “los mejores augurios para el desempeño de las altas responsabilidades al frente del tema de la reconciliación de todos los colombianos”.

## **Llamado a la guerrilla**

Simultáneamente a la carta del Pontífice, los obispos colombianos enviaron un mensaje a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para que renueven la confianza en las conversaciones de paz, reanudando los diálogos y propiciando un cese del fuego durante la época de Navidad y Año Nuevo “en un gesto cierto de que el grupo insurgente está dispuesto a trabajar por la reconciliación”.

El Arzobispo de Bogotá, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, dijo que “pido una tregua que sirva de reflexión para todos los colombianos”:

“No me canso de hacer ese llamado y lo hago siempre en el nombre de Dios, que miren cuál es la realidad del país, que no podemos seguir como estamos, que no podemos seguir matándonos”, señaló Monseñor Rubiano Sáenz.

El Arzobispo instó a la guerrilla de las FARC a “sentarse a dialogar y no solamente a pasar el tiempo sino a construir desde allí una paz”, “La esperanza de un pueblo se frustra si no se ven pasos hacia adelante”, agregó.

## **EL CATOLICISMO INFORMA**

La edición especial de Navidad y última del año circulará con fecha 10 a 30 de diciembre. A partir de la fecha este semanario entra en un receso por reorganización. Oportunamente informaremos a nuestros lectores sobre su reactivación.

## **SACERDOTES AÑO 2000**

### **Germán Humberto Barbosa Mora**

Nació en Bogotá el 24 de diciembre de 1974 y es hijo de Roque Alfonso Barbosa y Gladys Stella Mora. Es el primero entre cuatro hermanos. Bachiller de la Unidad Básica Marco Fidel Suárez, en el año 1991. Su parroquia de origen es la del Inmaculado Corazón de María. Tiene 25 años.

### **Wilson Basto Cerinza**

Nació el 26 de noviembre de 1972 en Chiscas, Boyacá. Es hijo de Pedro Basto y Elsa Cerinza y es el séptimo entre nueve hermanos. Es bachiller

del Colegio Nacionalizado de Chiscas. Su parroquia de origen es San Antonio de Padua, de Chiscas. Realizó la filosofía en el Seminario de Bucaramanga y la teología en el Seminario Mayor de Bogotá. Tiene 28 años.

### **Jorge Ricardo Céspedes**

Nació en Bogotá el 10 de enero de 1971. Es hijo de Jorge Ricardo Céspedes Romero y Mercedes Olarte de Céspedes. Es el cuarto entre cinco hermanos. Bachiller del Instituto San Ignacio de Loyola, en el año 1990. Su parroquia es la de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Tiene 29 años.

### **Carlos Mario Charry Rodríguez**

Nació en Medellín el 20 de octubre de 1974. Es hijo de José María Charry Lozada y Blanca Cecilia Rodríguez Rojas y es el primero entre cuatro hermanos. Es bachiller del Colegio Agustiniiano de San Nicolás, en el año 1992. Su parroquia de origen es la de Santa María de Nazareth. Tiene 26 años.

### **Mauricio Dueñas Pérez**

Nació en Monguí, Boyacá, el 2 de enero de 1974. Es hijo de Siervo Tulio Dueñas Soto y Carmen Pérez de Dueñas y es el cuarto entre cinco hermanos. Es bachiller del Liceo Central San Carlos, en el año 1992. Su parroquia de origen es el Divino Rostro.

### **Marcos Alexander Quintero Riveros**

Nació en Bogotá el 15 de abril de 1976. Es hijo de Marco Aurelio Quintero y Ana Eufrocina Riveros de Quintero. Tiene una hermana. Es bachiller del Seminario Menor de Bogotá, en el año 1992. Su parroquia de origen es San Roberto Belarmino. Tiene 24 años.

### **Carlos Ferney Rodríguez Gutiérrez**

Nació en Bogotá el 28 de mayo de 1973. Es hijo de Jaime Rodríguez Ayala y Bertha Gutiérrez y es el segundo entre tres hermanos. Es bachiller del Colegio Departamental Compartir, en el año 1991. Su parroquia de origen es Santa María de Nazareth. Tiene 27 años.

### **Néstor Silva Melo**

Nació en Chipaque, Cundinamarca, el 4 de febrero de 1973. Es hijo de José Vicente Silva y Lucía Melo de Silva, fallecida. Es bachiller del Colegio Departamental de Chipaque, en el año 1991. Su parroquia de origen es Nuestra Señora del Rosario de Chipaque. Terminó su formación de seminario en 1999 y actualmente realiza su apostolado en la Delegación de Pastoral Vocacional. Tiene 27 años.

**Juan Alvaro Zapata Torres**

Nació en Bogotá el 17 de junio de 1974. Es hijo de Alvaro Zapata Giraldo e Inés Torres de Zapata y es primero entre tres hermanos. Es bachiller del Colegio Los Andes, en el año 1991. Su parroquia de origen es Santiago Apóstol. Terminó su formación de seminario en 1999. Actualmente realiza su apostolado en la parroquia de los Doce Apóstoles. Tiene 26 años.

**William Arbey Zuleta Hincapié**

Nació en Ituango, Antioquia, el 25 de marzo de 1975. Es hijo de Pedro José Zuleta y Blanca Nubia Hincapié y es el mayor de los hermanos. Es bachiller del Colegio Distrital República de Costa Rica, en el año 1990. Su parroquia de origen es San José de Fontibón. Terminó su formación de seminario en 1999 y actualmente realiza su apostolado en la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

*Respecto a la confrontación con el secularismo será oportuno afrontar la vasta problemática de la crisis de civilización, que se ha ido manifestando sobre todo en el Occidente tecnológicamente más desarrollado, pero interiormente empobrecido por el olvido y la marginación de Dios. A la crisis de la civilización hay que responder con la civilización del amor, fundada sobre valores universales de paz, solidaridad, justicia y libertad, que encuentran en Cristo.*

## Celebraciones Aniversarias

### TRES NUEVOS PRELADOS DE HONOR EN LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

De manos del Señor Arzobispo recibieron este título Pontificio:

- Monseñor José Augusto González Ramírez actual Párroco de la Catedral.
- Monseñor Sebastián Bonjorn Sales, Rector del Instituto Tecnológico del Sur - Párroco Emérito de la Sagrada Familia.
- Monseñor Julio Enrique Sánchez González por varios años Rector del Colegio Emilio Valenzuela y Párroco Emérito de Santa Bibiana.

Este acto se realizó en la Curia Arzobispal el 12 de julio del año 2000.

### DEFUNCIONES

Año 2000: El 27 de abril Monseñor Alfonso Henao Sáenz  
El 29 de abril Presbítero Alvaro Sánchez Ortiz  
El 4 de mayo Monseñor Luis Carlos Manrique Soriano  
El 18 de julio Monseñor Hernando Guevara Castillo  
El 14 de septiembre Presbítero Francisco Montoya Ossa

### 25 AÑOS

- De la Fundación del Colegio de las Hermanas Benedictinas.
- Del fallecimiento del Eminentísimo Señor Cardenal Luis Concha Córdoba 19 de septiembre.
- De la proclamación como Beato del Obispo de Pasto, Fray Ezequiel Moreno, Agustino Recolecto, nacido en Alfaro (España) el 9 de abril de 1848, primer Vicario Apostólico de Casanare en 1894 y Obispo de Pasto de 1896 a 1906, fallecido en España.

Su beatificación fue el primero de noviembre de 1975 bajo el Pontificado de Pablo VI.

- De la Carta Apostólica "Evangelii muntiandi" del Papa Pablo VI

**6.1 HACE 50 AÑOS** el Papa Pío XII comunica a toda la Iglesia que ha llegado el momento de iniciar el AÑO JUBILAR de 1950 que considera el AÑO DEL GRAN RETORNO Y DEL GRAN PERDÓN: del retorno a Dios de los incrédulos, del retorno de los pecadores a Jesucristo, del retorno de los disidentes a la Iglesia, del retorno del mundo a los designios de Dios. Es el año del GRAN PERDÓN ENTRE LOS HOMBRES.

En la apertura de la Puerta Santa la noche de Navidad de 1950 expresó el Papa: "Al abrirla con tres golpes de martillo cumpliremos no un acto tradicional sino un rito que resuene en el fondo del alma de todos aquellos que tienen oídos para escuchar. AÑO SANTO, AÑO DE DIOS cuya majestad y grandeza condena el pecado, ofrece el perdón y la gracia, AÑO SANTO de Dios que quiere acercarse más al hombre".

#### PÍO XII DIJO DE COLOMBIA EN 1950

Colombia es un país que parece especialmente llamado a la armonía y a la paz, por el hecho mismo de que la naturaleza se ha gozado en reunir en él todos los climas, todas las tierras y todos los cultivos. Desde sus costas fertilísimas hasta sus feracísimas mesetas es un escalonarse sucesivo de producción, de fecundidad y de prosperidad; todos están de acuerdo en que lo mejor de América se encuentra en vuestra Sierra Nevada de Santa Marta y vuestro Mar de las Antillas. Con profunda emoción Sacrificio del Altar las necesidades y las ansias, las esperanzas y los anhelos del amadísimo pueblo que la Providencia ha llamado a ocupar tan privilegiado jardín. Mientras que las noticias que de allí nos llegan vienen, en doloroso contraste, envueltas a veces en los rumores de ásperas divisiones y de encontradas pasiones políticas, el Padre Común siente que es su deber enviar a aquellos hijos, que tanto ama, una palabra suya, para advertirles que la suerte de su pueblo y de su nación no debe depender de la pura violencia.

## 6.2 50 AÑOS

De la posesión de Monseñor Antonio Samoré como Nuncio Apostólico de Colombia.

Inicialmente nombrado en las Nunciaturas de Lituania, Lefonia y Estonia y luego encargado de Negocios en la Nunciatura de Suiza. En 1938 pasó a la Secretaría de Estado de Su Santidad y en 1947 fue nombrado Consejero de la Delegación Apostólica en los Estados Unidos.

El 28 de junio de 1950 presentó sus Cartas Credenciales como Nuncio Apostólico en Colombia, ante el Presidente de la República, Doctor Mariano Ospina Pérez.

## 6.3 HACE 50 AÑOS

**LUCTUOSA FECHA.** El fallecimiento de Monseñor ISMAEL PERDOMO, Arzobispo de Bogotá desde el 2 de enero de 1928.

Habiendo sido trasladado por motivos de salud al Seminario Mayor de Bogotá y encontrándose ya muy grave el 27 de abril de 1948 después de los dolorosos hechos del 9 de abril cuando fue incendiado el palacio arzobispal y en él todas las pertenencias del Arzobispo, la Biblioteca, los archivos y muchos bienes del arzobispado, recibido el Santo Viático y la unción de los enfermos, firmó, después de hacerla leer a los participantes la Novena que había escrito en honor del Corazón Inmaculado de María.

Y la recomendó a todo el Clero para pedir por la paz para el mundo y para Colombia con el consuelo de la Bendición Apostólica del Santo Padre fue sintiendo que se acababa su vida y el día 3 de junio a las 9 y 30 de la mañana descansó en los brazos de Dios. Tenía 78 años de edad. Al día siguiente fue trasladado su cadáver a la Catedral y fue colocado en Cámara ardiente hasta el lunes 5 de junio en que tuvo lugar el solemne Oficio de Funerales, que fue presidido por Monseñor Emilio de Brigard, Vicario Capitular de la Arquidiócesis.



#### TESTAMENTO ESPIRITUAL

“Os recomiendo que trabajéis por implantar la práctica de la vida interior. Así amaremos más a Nuestro Señor Jesucristo y amaremos también a su obra, la Iglesia de Cristo y a las almas, objeto de su sacrificio y finalmente a su Vicario en la tierra. Desearíamos que el amor de los sacerdotes a la Santísima Virgen fuera como el San Juan Eudes, que decía: Si yo supiera que hubiera un alma que amara más a la Santísima Virgen de lo que yo la amo, o le tuviera más confianza de la que yo le tengo, no vacilaría en emprender un viaje para ir a pedirle me enseñara lo que a mi me falta”.

#### 6.4 PROVISIÓN DEL ARZOBISPADO DE BOGOTÁ

El Papa Pío XII nombró nuevo Arzobispo de Bogotá al Excmo. y Rdmto. Monseñor Crisanto Luque, hasta ahora Obispo de Tunja. La Bula de nombramiento está fechada en Roma el 14 de julio de 1950. El nuevo Arzobispo, nacido en Tenjo (Cundinamarca) el 01 de febrero de 1889 estudió en el Seminario de Bogotá, y fue ordenado sacerdote por el Arzobispo de Bogotá, Monseñor Bernardo Herrera Restrepo el 28 de octubre de 1916 en la Catedral de Bogotá. Fue capellán de la Clínica de Marly, Vicario de Las Nieves y Párroco de Guachetá de 1922 hasta el 16 de febrero de 1931. Consagrado Obispo Auxiliar de Tunja y el 9 de septiembre de 1932 fue nombrado Obispo titular de la misma Diócesis de la cual fue Pastor hasta su traslado a Bogotá. Tomó posesión del gobierno de la Arquidiócesis el 8 de septiembre de 1950 después de pretar juramento de fidelidad al Romano Pontífice y de hacer la Profesión de Fe ante el Excmo. Señor Nuncio Apostólico, con la asistencia del Presidente de la República, Dr. Laureano Gómez y representantes del Episcopado y de los Ministros del Despacho, el Cuerpo Diplomático, Capítulo Metropolitano, Párrocos de la Arquidiócesis, Seminario y Comunidades Religiosas, y un gran grupo de fieles. Después del saludo protocolario a todos los presentes dijo el Prelado: “Como primera necesidad de nuestro corazón se impone reiterar en forma tan sincera como solemne la expresión de nuestro profundo pesar por el fallecimiento jamás suficientemente deplorado de nuestro venerable predecesor de nuestro venerable antecesor inmediato, el Excelentísimo Monseñor Ismael Perdomo, cuya virtud, cuyas cualidades personales y cuyos méritos no necesitan elogios porque a diario y como efusión espontánea del alma, se los tributan con la elocuencia insuperable de lo hondamente sentido, todos los colombianos. Su alma bendita nos alcance luz, lo mucho que falta a nuestras fuerzas y el servir a esta Arquidiócesis Primada de manera igual a nuestros deseos.

#### 6.5 50 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA MUNIFICENTISSIMUS DEUS DEL PAPA PÍO XII

El primero de noviembre, en el curso del Año Santo, para el mundo entero y en especial para Colombia, fue un día de especial fiesta la Definición del Dogma de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma al cielo.

Los fieles católicos de la Arquidiócesis, tradicionalmente tan devotos de la Santísima Virgen María, habían sido preparados para esta celebración, y muy cerca de la fecha de la definición del Dogma, el 22 de octubre,

recibieron la Carta Pastoral del nuevo Arzobispo de Bogotá Monseñor Crisanto Luque en la cual los exhortaba a "prepararse espiritualmente lo mejor posible, para hacerse partícipes de las abundantes gracias que con esta ocasión alcanzará la Santísima Virgen para toda la Iglesia".



De la Constitución Apostólica MUNIFICENTISSIMUS DEUS por la cual el Papa Pío XII definió como Dogma de Fe que la Virgen María, Madre de Dios, fue transportada a la celeste gloria en cuerpo y alma: **"Después de haber elevado a Dios una y otra vez rendidas súplicas y de haber invocado la luz del Espíritu de Verdad, para gloria de Dios Omnipotente que ha reservado para María su especial benevolencia, para honor de su Hijo, Rey inmortal de los siglos y vencedor del pecado y de la muerte, para mayor gloria de su augusta Madre y regocijo de toda la Iglesia, por la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y por la nuestra, pronunciamos, declaramos y definimos que es Dogma revelado por Dios que la inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, terminado el curso de su vida terrena, fue transportada a la gloria celestial en alma y cuerpo"**.

## 6.6 200 AÑOS BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ILMO. MONSE- ÑOR MANUEL JOSÉ MOSQUERA Y ARBOLEDA, ARZOBIS- PO DE BOGOTÁ Y FUNDADOR DE "EL CATOLICISMO"

### DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR ARZOBISPO MONSEÑOR PEDRO RUBIANO SÁENZ

El 11 de abril se cumplen los doscientos años del nacimiento en Popayán, del que fuera entre 1835 y 1853, predecesor mío en esta sede arzobispal y fundador del periódico *"El Catolicismo"*: el Ilmo. Mons. Manuel José Mosquera y Arboleda, insigne defensor de los derechos de la Iglesia, desterrado por orden del Senado de la Nueva Granada y muerto en Marsella, cuando se dirigía hacia Roma para presentarse al Papa Pío IX.

El 11 de abril de 1900, el Ilmo. Mons. Bernardo Herrera Restrepo, también predecesor mío, publicó una Carta Pastoral, con motivo del primer centenario del nacimiento de Monseñor Mosquera, exaltando su vida y su obra y unos días después, celebró, en unión con el Venerable Capítulo Metropolitano, unas solemnes honras por su eterno descanso, con el "elogio" fúnebre correspondiente, como era de rigor en aquel tiempo.

Hoy, cuando los enardecimientos y pasiones, que hicieron tan difíciles los 18 años del pontificado de Mons. Mosquera en Bogotá, parecen definitivamente superados y el juicio de la historia se ha decantado sobre aquella época y sus protagonistas; quiero, como sucesor de Mons. Mosquera, resaltar solamente cuatro aspectos de su obra, que conservan plenamente su validez hoy, sobre todo, a la luz del Plan Global Pastoral de la Arquidiócesis de 1999 a 2008. Ellos son:

1. **La defensa de la Iglesia**, que implicaba en tiempos de Mons. Mosquera un enfrentamiento con el poder civil y con la mentalidad anticlerical y que hoy, cuando la Iglesia goza de reconocimiento dentro del orden jurídico concordatario, implica una continua labor de encarnación en la cultura actual, sobre todo en el nivel de generadores y transmisores de dicha cultura.

La defensa de la Iglesia hoy tiene como objetivo el *"generar un cambio de mentalidad, en pastores y laicos, que favorezca una presencia auténticamente evangélica y eficaz en los diversos espacios de la cultura de hoy"* (Plan Global N° 6.3.1.1) y ciertamente, ese mismo

objetivo, de generar cambios de mentalidad y de favorecer una presencia de la Iglesia auténticamente evangélica, fue el que movió a Mons. Mosquera en sus actitudes y en muchos de sus escritos, tanto para no apoyar el tradicionalismo monarquista de la llamada “Sociedad Católica” y su organismo, el periódico “El Investigador Católico”, así como para no aceptar tampoco la mentalidad radical anticlerical, plasmada en leyes injustas como la de desamortización de los bienes eclesiásticos y las que violaban la organización jerárquica de la Iglesia en el nombramiento de sus ministros. Las situaciones son diversas, pero la motivación pastoral es la misma.

2. **La necesidad de medios de comunicación social al servicio de la Iglesia** que llevó a Mons. Mosquera, hace más de 150 años a crear “*El Catolicismo*” como un órgano de difusión del pensamiento de la Iglesia y al servicio de la pastoral, es la misma que me ha llevado a mí a reestructurar este mismo semanario, como un órgano al servicio del Plan Global de la Arquidiócesis, para “*impulsar la acción misionera mediante la proclamación del primer anuncio del Evangelio de la misericordia, para suscitar la fe en los alejados y fortalecer la de los creyentes*” (Plan Global N° 6.1.1.1).

El criterio pastoral de utilizar los recursos de la técnica de su tiempo en servicio de anuncio, es el mismo que hoy hemos adoptado para crear la oficina de sistemas en la Curia, crear la página “web” de la Arquidiócesis en internet y tratar de adoptar pastoralmente los adelantos de la informática.

3. **La necesidad de una óptima formación para los candidatos al sacerdocio, unida a la urgencia de una formación permanente en el clero**, para lo cual Mons. Mosquera reorganizó el Seminario Mayor de Bogotá y redactó, él mismo, los Estatutos que lo rigieron por muchos años, al tiempo que escribía para el clero obras doctas como el “*Compendio de doctrinas ortodoxas*”. Ese mismo ideal de Mons. Mosquera se refleja en el Plan Global, cuando al referirse al nivel de los ministerios ordenados anota que su objetivo es el de “*ofrecer un proceso de acompañamiento y de formación a todos los que se sienten llamados a los ministerios ordenados y a los que los están ejerciendo, con el fin de ayudarles a vivir, personal y comunitariamente, su vocación y misión en el seguimiento de Jesús, Buen Pastor*” (Plan Global N° 6.2.2.3).

4. **La importancia de la formación religiosa de los niños**, para lo cual Mons. Mosquera estableció la Congregación de la Doctrina Cristiana e hizo sobre el tema dos Cartas Pastorales: la del 28 de octubre de 1841 y la del 30 de octubre de 1843, adaptando además el Catecismo Astete y escribiendo una explicación del mismo. El Plan Global señaló la importancia de la formación religiosa y puso como objetivo para el nivel de niños, adolescentes y jóvenes el salir al encuentro de ellos “*en su realidad cultural, para acompañarlos en su crecimiento humano y cristiano e involucrarlos en la edificación de la comunidad cristiana y en la transformación de sus ambientes como Iglesia viva y misericordiosa*” (Plan Global N° 6.2.1.5).

La Arquidiócesis de Bogotá rinde homenaje de admiración y gratitud a este Ilustrísimo Arzobispo, quien con su vida y su ministerio pastoral dio testimonio de su fe, de su amor y entrega al servicio de la Iglesia.

† Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá  
Primado de Colombia

Santafé de Bogotá D.C. 11 de abril del 2000, en el Bicentenario del nacimiento de Ilustrísimo Señor Manuel José Mosquera y Arboleda, Arzobispo de Bogotá.

# Nombramientos

## PÁRROCOS

|                                      |                                           |                        |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------|
| De San Luis María Grignon de Monfort | Pbro. William Trujillo Gil                | Decreto 572-17/01/2000 |
| De Santa Clara                       | Mons. Alvaro Fandiño Franky               | Decreto 574-24/01/2000 |
| De San Diego                         | Pbro. Héctor Cubillos Peña                | Decreto 574-24/01/2000 |
| De San Francisco Javier              | Padre Gonzalo Amaya S.J.                  | Decreto 574-24/01/2000 |
| De Ntra. Sra. de Belén               | Padre Aleginio Vaca Ávila S.M.M.          | Decreto 577-25/01/2000 |
| De Ntra. Sra. de Belén de Ubaque     | Pbro. Luis Enrique Valderrama Tibocha     | Decreto 582-28/01/2000 |
| De San Alfonso María de Ligorio      | Padre Gabriel Londoño Sepúlveda C.S.S.R.  | Decreto 582-28/01/2000 |
| De María y Reina del Carmelo         | Pbro. Jesús Hernán Orjuela Pardo          | Decreto 586-03/02/2000 |
| De Santa María de Caná               | Pbro. Jorge Armando Moreno Sabogal        | Decreto 586-03/02/2000 |
| De Ntra. Sra. de Las Angustias       | Pbro. Alberto Ducuara Vásquez             | Decreto 586-03/02/2000 |
| De Ntra. Sra. de Chiquinquirá        | Padre Aldemar Valencia Hernández O.P.     | Decreto 589-07/02/2000 |
| De Santa María de la Asunción-Soacha | Pbro. William Omar Gómez Peña             | Decreto 597-10/02/2000 |
| De Jesucristo Camino, Verdad y Vida  | Pbro. Robert Tovar Sánchez                | Decreto 597-10/02/2000 |
| De San Marcelino Champagnat          | Pbro. Pablo José Tovar Arias              | Decreto 609-29/02/2000 |
| De la Sagrada Pasión                 | Padre Nitson Jaime Mendieta Pérez C.P.    | Decreto 620-03/04/2000 |
| De María Reina                       | Padre Pedro Antonio Ochoa Betancur C.J.M. | Decreto 636-09/06/2000 |
| De San Lorenzo Diácono               | Pbro. Aníbal Alcides Reyes Hernández      | Decreto 636-09/06/2000 |
| De Santa Gertrudis                   | Pbro. Luis Fernando Gutiérrez Díaz        | Decreto 638-23/06/2000 |
| De Ntra. Sra. de Las Nieves          | Mons. Pedro Vicente Rueda Alvarado        | Decreto 639-29/06/2000 |
| De San Luis Beltrán                  | Pbro. Ancízar Martínez Blandón            | Decreto 639-29/06/2000 |
| De Santa María Mazzarello            | Pbro. Edgar Oswaldo Alarcón Manrique      | Decreto 639-29/06/2000 |
| De Santa Clara                       | Pbro. Jorge Vicente Miccolta Piñeros      | Decreto 643-24/07/2000 |
| De Cristo Maestro                    | Mons. Alvaro Fandiño Franky               | Decreto 643-24/07/2000 |
| Del Beato Mariano de Jesús           | Pbro. Joaquín Castro Gutiérrez            | Decreto 660-10/08/2000 |
| De Santa Gema Galgani                | Pbro. Juan José Beltrán Urbano            | Decreto 660-10/08/2000 |
| De San Pedro Nolasco                 | Padre Guido Francisco Valdivieso O. de M. | Decreto 665-14/09/2000 |
| De Santa María de los Siervos        | Fray Daniel Sierra Cabrera O.S. M.        | Decreto 665-14/09/2000 |
| Del Beato José Allamano              | Pbro. Porfirio Ramírez Paredes            | Decreto 666-14/09/2000 |
| De Ntra. Sra. del Monte Carmelo      | Pbro. Ángel María Díaz Forero             | Decreto 676-03/10/2000 |
| Del Señor de la Misericordia         | Pbro. Oscar Gómez Bernal                  | Decreto 676-03/10/2000 |
| De Santa Helena                      | Pbro. Nelson Humberto Torres González     | Decreto 678-13/10/2000 |
| De San Maximiliano Kolbe             | Pbro. Adolfo Jacob Villamil González      | Decreto 678-13/10/2000 |
| De San Miguel Arcángel               | Padre Gabriel Kunz Norbert O.R.C.         | Decreto 685-14/11/2000 |
| De Santa Margarita María de Alacoque | Padre Michael Ignatius Miller M.S.C.      | Decreto 686-21/11/2000 |
| De San Mauricio                      | Pbro. Carlos Hernán Abella Romero         | Decreto 688-28/11/2000 |
| De San Juan Macías                   | Pbro. José Aquilino Sabogal Mora          | Decreto 688-28/11/2000 |
| Del Sagrado Corazón de Jesús         | Padre Alfonso Prieto Guzmán C.M.F.        | Decreto 688-28/11/2000 |
| De Ntra. Sra. del Rosario-La Calera  | Mons. Jesús María Rincón Rojas            | Decreto 697-04/12/2000 |
| De Ntra. Sra. del Rosario de Cota    | Pbro. Carlos Eduardo Luna Gómez           | Decreto 697-04/12/2000 |
| De Santa Teresa de Ávila             | Pbro. José Manuel Molina Rivera           | Decreto 697-04/12/2000 |
| De Santa Lucía                       | Pbro. Helderbrando Cuéllar Amézquita      | Decreto 697-04/12/2000 |
| De San Justino Mártir                | Pbro. Julio Ramón Cortés Lamprea          | Decreto 697-04/12/2000 |

De Ntra. Sra. de Belén  
De San Isidoro de Sevilla  
Del Beato Juan XIII  
De Jesucristo de Ntra. Paz  
De San Luis Versiglia  
De El Santísimo Redentor  
De San Pedro Claver  
De San Luis de Tolosa  
De Santa Catalina de Siena  
De Ntra. Sra. de Belén

Padre Heriberto Pinto Vija C.S.S.R.  
Pbro. Mauro Edgar Parra Suárez  
Pbro. Pedro Nel Celis Estrada  
Pbro. Medardo Valderrama Higuita  
Pbro. José Osbaldo Medina Córdoba  
Pbro. Rodrigo Poveda Gutiérrez  
Pbro. Alexander Herrera Gómez  
Padre Rafael José Garavito Pérez O.F.M.  
Padre Celestino José Hueso Blanco S.F.  
Padre José Ricaurte Monto Blanco S.M.M.

Decreto 697-04/12/2000  
Decreto 697-04/12/2000  
Decreto 697-04/12/2000  
Decreto 697-04/12/2000  
Decreto 697-04/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000

### ADMINISTRADORES PARROQUIALES

De la Resurrección  
De Jesucristo Obrero  
De Ntra. Sra. de Monguí  
De Jesús, Buen Samaritano  
De Padre Misericordioso  
De María Inmaculada  
De San Ezequiel Moreno  
De San Eugenio  
De San Policarpo  
De San Clemente Mártir  
De San Antonio María Claret  
De Jesús Buen Samaritano  
De Santa Clara  
De Cristo Maestro  
De San Juan Nepomuceno  
De Santa Bernardita  
De San Diego  
De María Auxilio de los Cristianos  
De El Verbo Divino  
De Santa Ángela Merici  
De San Mateo  
De Ntra. Sra. de Las Aguas  
De Ntra. Sra. de La Paz  
De San Anselmo  
De San Lorenzo Diácono  
De San Atanasio  
De Ntra. Sra. de Las Aguas  
De San José de Calasanz  
De El Santo Cristo  
De San Roberto Belarmino  
De La Medalla Milagrosa  
De Santa María del Prado  
De Todos los Santos  
De Santa Águeda  
De San Juan Bautista de la Estrada  
De Santa Mariana de Jesús  
De Santiago Apóstol  
De San Judas Tadeo  
De San Bernardino-Soacha  
De Santa María Madre de Jesús  
De Santa María de Jerusalén  
De los Doce Apóstoles  
De Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro

Pbro. Luis Carlos Arcila Díaz  
Padre Rafael Gómez Senejoa T.C.  
Pbro. Julio Roberto Zambrano Rodríguez  
Pbro. Uriel Darío Posada Echavarría  
Pbro. Luis Eduardo Buitrago  
Pbro. Abel Caverza Bustamante  
Pbro. José Ricardo Gómez Alzate  
Pbro. Gilberto Alba Espitia  
Pbro. Leonardo Cárdenas Téllez  
Pbro. José Gedeón Caldas Bustamante  
Pbro. Uriel Darío Posada Echavarría  
Pbro. Arnoldo Andrade Ortega  
Mons. Alvaro Fandiño Franky  
Pbro. Jorge Vicente Micotta Piñeros  
Pbro. Rubén Quintero Rueda  
Pbro. Santiago Janer Sarmiento  
Pbro. Diego Díaz Sierra  
Pbro. Luis Humberto Salinas Tejada  
Padre Jaime Boclayo S.V.D.  
Pbro. Ramón Tulio Giraldo Montes  
Padre Elí Perdomo S.S.CC.  
Pbro. Diego Díaz Sierra  
Padre Juan José Burgos Acosta C.M.F.  
Pbro. Hernando González Ocampo  
Pbro. Darío Álvarez Botero  
Padre Rafael Rangel Hernández C.M.R.  
Pbro. Jaime Reina Pardo  
Pbro. Jorge Alberto Ayala López  
Pbro. Hernando Rojas Zubieta  
Pbro. José Daniel Rocha Pedreros  
Pbro. Hernando Javier Moreno Carreño  
Pbro. Julio Alejandro Henao de Brigard  
Pbro. Francisco Montoya Araújo  
Pbro. Luis Hernando Martínez Torres  
Pbro. Germán Humberto Barbosa Mora  
Pbro. Wilson Basto Cerinza  
Pbro. Jorge Ricardo Céspedes Olate  
Pbro. Carlos Mario Charry Rodríguez  
Pbro. Mauricio Dueñas Pérez  
Pbro. Marcos Alexander Quintero Rivera  
Pbro. Carlos Ferney Rodríguez Gutiérrez  
Pbro. Juan Alvaro Zapata Torres  
Pbro. William Zuleta Hincapié

[illegible]

### VICARIOS PARROQUIALES

De Ntra. Señora del Carmen  
De San Pedro Nolasco  
De Ntra. Sra. de Las Lajas  
De Santo Toribio de Mogrovejo  
De Santa María del Pilar  
De San Francisco de Sales  
Del Niño Jesús  
De Madre de las Misiones  
De San Pío X  
De Ntra. Sra. del Consuelo  
De San Joaquín  
De la Sagrada Pasión  
De San Jerónimo Emiliani  
De San Anselmo  
De San Carlos Borromeo  
De Ntra. Sra. de El Lucero  
De San Juan Mata  
De Ntra. Sra. de Torcoroma  
De María Reina  
De la Presentación de Ntra. Sra.  
De San Roque González  
De Ntra. Sra. del Campo  
De Los Doce Apóstoles  
De La Catedral  
De Ntra. Sra. de La Sabiduría  
De San Martín de Porres  
De San Tarcisio  
De Santa María de Los Siervos  
De Madre del Verbo Divino  
De San Juan Crisóstomo  
De Santa Mariana de Jesús  
De Santo Domingo Guzmán  
De los Santos Ángeles Custodios  
De Ntra. Sra. de la Candelaria  
De San Nicolás  
De Madre del Salvador  
De la Encarnación  
De Madre de la Divina Providencia  
De San Eugenio  
De la Medalla Milagrosa  
De María Auxilio de los Cristianos  
De San Lorenzo  
De Santos Cosme y Damián  
De Santo Tomás Apóstol  
De Santa Bernardita  
De Cristo Misionero  
De San Juan Neumann  
De María Estrella de la Evangelización  
De Ntra. Señora de Belén

Padre Virgilio Fuentes O.C.D.  
Padre Luis Eduardo Navas Guerrero O.D.M.  
Pbro. Héctor Emilio Serrano Castro  
Pbro. Leonardo Cárdenas Téllez  
Pbro. Marco Vinicio Pérez Bayona  
Pbro. Alberto Ortega O.F.M.  
Padre Julio Italo Suárez Caba S.D.B.  
Padre Séveso Rota Fiorenzo I.M.C.  
Padre Luis Alberto Vergara Sánchez O.C.D.  
Padre Oscar Alberto Pulido Camacho  
Padre Enrique Buiticá Ospina O.A.R.  
Padre Roberto Ignacio Goini Ojinaga O.P.  
Padre Arcángelo Introzzi Castelnovo  
Pbro. Pedro Nel Celis Estrada  
Pbro. Wilson Ramírez Zea  
Pbro. José Elber Arcila Ospina  
Padre Mario Alexander Córdoba O.S.T.  
Pbro. Marino María Marmolejo  
Padre Luis Carlos Mejía Vargas C.J.M.  
Padre Arnulfo Guaraca Narváez O del D.A.  
Padre Felipe Gerardo Toulemonde H.D.C.  
Pbro. Oscar Augusto Hernández González  
Pbro. Porfirio Ramírez Paredes  
Mons. Juan Miguel Huertas Escallón  
Pbro. Gustavo Corredor Niño  
Pbro. Héctor de Jesús Arbeláez Arenas  
Pbro. Jorge Aristizábal Muñoz  
Pbro. Tobías Macías Martínez O.S.M.  
Pbro. Guillermo Agustín Balseca  
Pbro. Rafael Darío Montes  
Pbro. Ramón Tulio Giraldo  
Pbro. Jorge Uriel Duque Rendón  
Pbro. José Gilberto Duque Mejía  
Padre Mario Rodríguez Venegas C.O.  
Padre Julián Antonio Hincapié O.A.R.  
Padre Pedro Pablo Pardo S.D.S.  
Padre José Ignacio Ortega Santamaría O.S.  
Padre William Guzmán Álvarez M.S.A.  
Pbro. Luis Alejandro Alméida Tovar  
Pbro. Edgar Javier Bautista Pinillos  
Pbro. Javier Arturo Touca Sinin  
Pbro. Belisario Riveros Díaz  
Pbro. Carlos Tadeo Albarracín Montañez  
Pbro. Eurípides Rey Silva  
Pbro. Santiago Janer Sarmiento  
Pbro. Alejandro Díaz García  
Pbro. Edwin Raúl Vanegas Cuervo  
Pbro. Nelson Enrique Ortiz Rozo  
Padre Aleguino Vaca Ávila S.M.M.

[illegible]

## CAPELLANES

|                                              |                                                                          |                        |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Del Aeropuerto "El Dorado"                   | Pbro. Alfonso María Quintero Toro                                        | Decreto 573-18/01/2000 |
| Del Colegio Bolívar-Soacha                   | Pbro. Omar Fernando Castañeda Galvis                                     | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio San Luis Gonzaga                 | Pbro. Luis Alfonso Moyano Alvarado                                       | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio Interparroquial Santo Curade Ars | Pbro. Marcos Mauricio Cuéllar Díaz y Pbro. José Edilberto Palacios Corzo | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio San Antonio                      | Pbro. Jorge Gustavo Camargo y Pbro. Ramón Albeiro Zambrano Echeverri     | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio Parroquial San Carlos            | Pbro. Tulio Rafael de la Hoz Amarís                                      | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio de La Presentación               | Padre William Armando Junieles Arrieta                                   | Decreto 584-02/02/2000 |
| Luna Park                                    | Pbro. Luis Alejandro Alméciga Tovar                                      | Decreto 584-02/02/2000 |
| De la Normal de La Paz (Masculino)           | Pbro. Carlos Alberto Palacios Palacios                                   | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio Proviama                         | Padre Luis Cipriano Ospina Cardona S.D.S.                                | Decreto 584-02/02/2000 |
| Del Colegio Nta. Sra. de La Paz              | Pbro. José Benjamín Gómez Gómez                                          | Decreto 586-03/02/2000 |
| Del Nuevo Gimnasio                           | Pbro. William Omar Gómez Peña                                            | Decreto 597-10/02/2000 |
| De la Normal María Auxiliadora-Soacha        | Pbro. Luis Guillermo León Corral                                         | Decreto 597-10/02/2000 |
| Del Colegio de la Presentación de Fátima     | Pbro. Darío Gustavo Casas Abril                                          | Decreto 597-10/02/2000 |
| Del Centro Educativo Ntra. Sra. de la Paz    | Pbro. Arturo Silva Hurtado                                               | Decreto 600-11/02/2000 |
| Del Colegio San José                         | Pbro. Javier Baquero Morales                                             | Decreto 606-29/02/2000 |
| Del Colegio de La Salle 1ª Capellán          | Pbro. Leonardo Cárdenas Tellez                                           | Decreto 606-29/02/2000 |
| Del Colegio de La Salle 2ª Capellán          | Padre Luis Crispiniano Ospina Carmona S.D.S.                             | Decreto 614-09/03/2000 |
| De la Universidad de La Salle-La Floresta    | Pbro. Rodrigo Zuluaga Jiménez                                            | Decreto 618-30/03/2000 |
| Del Parque Cementerio                        | Pbro. Ricardo Londoño Domínguez                                          | Decreto 620-03/04/2000 |
| Jardines del Recuerdo                        | Pbro. Ángel María Díaz Forero                                            | Decreto 620-03/04/2000 |
| Del Gimnasio Femenino                        | Pbro. Benito de Jesús María Mesa R.                                      | Decreto 625-11/04/2000 |
| Del Colegio Pureza de María                  | Padre Howard Joseph Faith M.S.C.                                         | Decreto 626-18/04/2000 |
| De las H.H. de la Presentación               | Pbro. Alberto Castrillón Restrepo                                        | Decreto 629-25/04/2000 |
| Casa Central                                 | Pbro. René Arango Piedrahita                                             | Decreto 629-25/04/2000 |
| De la Fundación de los de habla Inglesa      | Pbro. Rubén Darío Hernández Perdomo                                      | Decreto 642-21/07/2000 |
| De la Clínica Palermo                        | Padre Juan Jader Ruiz Betancourt C.P.                                    | Decreto 654-04/08/2000 |
| De la Clínica Shao                           | Pbro. Luis Carlos Arcila Díaz                                            | Decreto 666-14/09/2000 |
| Del Colegio Helvetia                         | Pbro. Carlos Iván Martínez Urrea                                         | Decreto 676-03/10/2000 |
| Del Cementerio Central                       | Padre Juan Abelardo López C.M.                                           | Decreto 680-30/10/2000 |
| De la Fundación San Carlos                   | Pbro. Adolfo Vera López                                                  | Decreto 688-28/11/2000 |
| Del Colegio Mayor de Cundinamarca            | Pbro. Julio Alejandro Henao de Brigard                                   | Decreto 700-14/12/2000 |
| y de la Universidad Jorge Tadeo Lozano       | Pbro. Luis María Martínez Martínez                                       | Decreto 700-14/12/2000 |
| Del Cementerio Jardines la Inmaculada        |                                                                          |                        |
| Del Colegio Nueva Granada                    |                                                                          |                        |
| De la Fundación Nuevo Marymount              |                                                                          |                        |
| Del Hospital Cardio Infantil                 |                                                                          |                        |

## ADSCRITOS

|                                         |                                      |                        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| A la Parroquia de la Inmaculada         | Pbro. José Benjamín Gómez Gómez      | Decreto 586-03/02/2000 |
| Concepción del Chicó                    | Pbro. Norberto Echeverry Osorio      | Decreto 631-12/05/2000 |
| A la Parroquia de Ntra. Sra. de Lourdes |                                      |                        |
| A la Parroquia                          |                                      |                        |
| Divino Niño Jesús de Praga              | Pbro. José Luis Palencia Luna        | Decreto 641-10/07/2000 |
| A la Parroquia de San Jerónimo          | Pbro. Jesús Antonio Valbuena Barriga | Decreto 641-10/07/2000 |
| A la Parroquia de la Encarnación        | Pbro. José Rafael Alvarado           | Decreto 641-10/07/2000 |
| A la Parroquia Santa Mariana de Jesús   | Pbro. Jesús Antonio Orozco Pabón     | Decreto 666-14/09/2000 |
| A Ntra. Sra. del Lucero                 | Pbro. Mario Gómez Villalba           | Decreto 670-28/09/2000 |
| A San Diego                             | Pbro. Daniel Ayala Rendón            | Decreto 676-03/10/2000 |

A Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro  
A Ntra. Sra. de La Valvanera

Diácono Luis Fernando Medina Medina  
Diácono Rafael Gerardo Rojas Ríos

Decreto 700-14/12/2000  
Decreto 700-14/12/2000

## ARCIPRESTAZGOS

Reordenación Arciprestazgos  
Creación Arciprestazgos

4.4 y 4.6  
4.7 y 4.8

Decreto 598-10/02/2000  
Decreto 598-10/02/2000

## ARCIPRESTES

Del Arciprestazgo 1.6  
Del Arciprestazgo 1.9  
Del Arciprestazgo 4.1  
Del Arciprestazgo 4.5  
Del Arciprestazgo 4.6  
Del Arciprestazgo 4.7  
Del Arciprestazgo 4.4  
Del Arciprestazgo 4.8

Pbro. Anbal Alcides Reyes Hernández  
Pbro. Franz Ricardo Monroy Castellanos  
Pbro. Orlando Cruz Báez  
Pbro. Pablo Emilio Blanco García  
Pbro. Martín Iván Restrepo Franco  
Pbro. Jorge Ernesto Cárdenas Díaz  
Pbro. Uriel Salamanca Cipagauta (ratificado)  
Pbro. Carlos Herley Oviedo Gómez (ratificado)  
Pbro. Saúl Ovidio Montenegro Rodríguez  
Pbro. Jorge Gonzalo Marín García  
Padre Aldemar Valencia Hernández  
Pbro. Guillermo Raúl Baca Díaz  
Pbro. Víctor Ricardo Moreno Holguín  
Pbro. Héctor Cubillos Peña

Decreto 590-07/02/2000  
Decreto 590-07/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 599-11/02/2000  
Decreto 603-17/02/2000  
Decreto 622-07/04/2000  
Decreto 625-11/04/2000  
Decreto 639-29/06/2000  
Decreto 680-30/10/2000  
Decreto 686-21/11/2000

## CANCILLER

De la Curia Arzobispal

Pbro. Luis Alberto Forero Castro

Decreto 575-24/01/2000

## INCARDINACIONES

Al Presbítero José Ricardo Gómez Alzate  
Al Padre Germán Flórez Muñoz C.M.  
Al Presbítero Luis Alfredo Celis Herrera

Decreto 664-12/09/2000  
Decreto 679-25/10/2000  
Decreto 698-06/12/2000

## ERECCIÓN DE PARROQUIAS

Del Señor de la Buena Esperanza  
De María Inmaculada  
De Padre Misericordioso  
De Santa María de la Asunción de Soacha  
Decreto 594-10/02/2000  
De Jesús Buen Samaritano  
De Jesucristo Camino, Verdad y Vida  
De San Marcelino Champagnat  
De San Policarpo  
De Santa Gertrudis  
De Santa Gema Galgani  
De Beato Mariano de Jesús  
De Beato José Allamano  
De San Felipe de Jesús  
De San Mauricio

Decreto 591-10/02/2000  
Decreto 592-10/02/2000  
Decreto 593-10/02/2000  
Decreto 595-10/02/2000  
Decreto 596-10/02/2000  
Decreto 604-22/02/2000  
Decreto 619-31/03/2000  
Decreto 637-23/06/2000  
Decreto 655-10/08/2000  
Decreto 656-10/08/2000  
Decreto 657-08/08/2000  
Decreto 658-08/08/2000  
Decreto 659-08/08/2000

De Jesucristo Nuestra Paz  
Del Beato Juan XXIII  
De San Isidoro de Sevilla  
De Cristo Misionero  
De María Estrella de la Evangelización  
De San Juan Neumann  
De San Luis Versiglia  
Del Santuario Señor de los Milagros

## RECTORES

Del Santuario de Monserrate Pbro. Rafael Ignacio Cotrino Badillo  
De la Iglesia San Juan de Dios Pbro. Luis Alberto Forero Castro  
Del Santuario Señor de los Milagros Pbro. Luis Rogelio Ruiz Rojas  
Del Templete Eucarístico  
"Vínculo de Amor" Mons. Germán Pinilla Monroy  
Del Seminario Mayor de San José Pbro. José Roberto Ospina Leon Gómez

## REESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

De la Zona Pastoral Eppal. de la Inmaculada Concepción  
De la Zona Pastoral Eppal. de Cristo Sacerdote  
De la Zona Pastoral Eppal. de la Santísima Trinidad  
De la Zona Pastoral Eppal. de El Espíritu Santo  
De la Zona Pastoral Eppal. de la Sagrada Eucaristía  
De la Zona Pastoral Eppal. de San José  
De la Zona Pastoral Eppal. de San Pedro

## RENUNCIAS ACEPTADAS

Al Pbro. Joaquín Castro Gutiérrez de la Parroquia de Sta. Clara  
Al Pbro. Julio Roberto Zambrano R. de la Parroquia de Ntra. Sra. de Mongul  
Al Pbro. Marco Tulio Rencanco Herrera de la Parroquia de Las Angustias  
A Mons. Alvaro Fandiño Franky de la Parroquia de Santa Clara

## SECRETARIOS NOTARIOS

De la Zona Pastoral Eppal. de San José Pbro. Francisco Hernando Espinosa R.  
De la Zona Pastoral Eppal. de la Inmaculada Concepción Notaria: Señorita Olga Lucía Rojas Jiménez  
De la Zona Pastoral Eppal. de la Inmaculada Concepción Notaria Auxiliar: Sta. Blanca Arias Gómez  
De la Zona Pastoral Eppal. de la Sagrada Eucaristía Notaria: Rosa Ofelia Garzón Naranjo  
De la Zona Pastoral Eppal. del Espíritu Santo Secretaria-Notaria Auxiliar Sta. Olga Leonilde Castro González  
De la Zona Pastoral Eppal. del Espíritu Santo Secretario-Notario Auxiliar Pbro. Ramón Mora Pinzón

Decreto 674-02/10/2000  
Decreto 691-30/11/2000  
Decreto 692-04/12/2000  
Decreto 693-04/12/2000  
Decreto 694-04/12/2000  
Decreto 695-04/12/2000  
Decreto 696-04/12/2000  
Decreto 632-13/05/2000

Decreto 560-01/01/2000  
Decreto 575-24/01/2000  
Decreto 632-13/05/2000  
Decreto 660-10/08/2000  
Decreto 699-13/12/2000

Decreto 645-08/08/2000  
Decreto 646-08/08/2000  
Decreto 647-08/08/2000  
Decreto 648-08/08/2000  
Decreto 649-08/08/2000  
Decreto 650-08/08/2000  
Decreto 651-08/08/2000

Decreto 574-24/01/2000  
Decreto 586-03/02/2000  
Decreto 586-03/02/2000  
Decreto 643-24/07/2000

## SERVICIOS DIACONALES

En el Cementerio Jardines del Recuerdo: Diácono José Samuel Plata León  
Diácono Ernesto José Molano Prado Decreto 661-24/08/2000  
En la Coordinación para la Pastoral Penitenciaria: Diácono Alberto Figueredo Galvis Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Educativa Zona Inmaculada Concepción: Diácono Ignacio Saavedra Barrera Decreto 671-28/09/2000  
En la Parroquia de Ntra. Sra. de Las Lajas: Diácono Luis Hernando Triviño Bernal Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar en la Zona de la Sda. Eucaristía: Diácono Rafael Enrique Hernández Cuervo Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Educativa Zona de la Santísima Trinidad: Diácono Alcides Castro Gaitán Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar Zona Santísima Trinidad: Diácono Jorge Enrique Moncaleano Cutiva Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar Zona Santísima Trinidad: Diácono Luis Hernando Silva Pacheco Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar Zona Santísima Trinidad: Diácono Luis Emilio Amado Mantilla Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral de la Salud Zona Santísima Trinidad: Diácono José Rafael Peña Rodríguez Decreto 671-28/09/2000  
De la Pastoral Educativa y Catecumenal Diácono Edilson Herera Becerra Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral de la Salud Zona Sagrada Eucaristía: Diácono Gabriel Sáenz Lopera Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar Zona Sagrada Eucaristía: Diácono Luis Eduardo Rodríguez Camargo Decreto 671-28/09/2000  
En la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario-Cota: Diácono Ramón Darío Botello Parada Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Penitenciaria Zona Sagrada Eucaristía: Diácono Jaime Ferro López Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Penitenciaria Zona Sagrada Eucaristía: Diácono Rodolfo Guacaneme Socha Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Familiar- Zona San José Diácono Luis Alejandro Cárdenas Bayona Decreto 671-28/09/2000  
En la Pastoral Educativa Zona de San Pedro: Diácono Gerardo Parada Torres Decreto 671-28/09/2000

## TRIBUNAL ECLESIASTICO REGIONAL

Juez del Tribunal Regional de Bogotá Conjueces Pbro. Diego Díaz Sierra  
Pbro. Pedro Ulises Guerra  
Padre Domingo Angel Rozo O.F.M.  
Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia Dr. Luis Enrique Guzmán Puerto  
Patrono Estable Doctor Freddy Oswaldo Vargas Santana  
Secretarías Auditoras Lucy Devia Morales  
Mireya Puentes Rojas Decreto 602-14/02/2000  
Juez Único de la Causa Villaveces Palacios Mons. Luis Carlos Ferrereira Decreto 652-03/07/2000

## VICARIOS EPISCOPALES

|                                                            |                                   |                        |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| De la Zona Pastoral Eppal.<br>de la Inmaculada Concepción: | Mons. Teófilo Tobar Jiménez       | Decreto 576-24/01/2000 |
| De la Zona Pastoral Eppal.<br>del Espíritu Santo:          | Pbro. Francisco Antonio Nieto Súa | Decreto 689-30/11/2000 |
| De Formación Sacerdotal                                    | Pbro. Roberto Ospina Leongómez    | Decreto 699-12/12/2000 |

## VICARIOS GENERALES

|                                                                                |                                                                                                          |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| De la Arquidiócesis<br>Encargado Religiosos<br>e Institutos Seculares          | Mons. José Ignacio Ortega Franco                                                                         | Decreto 578-25/01/2000                           |
| De la Arquidiócesis<br>con atención de la Zona Pastoral Eppal.<br>de San Pablo | Padre Gonzalo de Jesús Zapata O.C.D.<br>Excmo. Y Rdm.<br>Monseñor Daniel Caro Borda<br>– Obispo Auxiliar | Decreto 630-10/05/2000<br>Decreto 673-29/09/2000 |

## ADMISIÓN DE CANDIDATOS A LAS ÓRDENES SAGRADAS

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Al Diaconado y Presbiterado: | Ricardo Acero Marín<br>Nelson William Montes Lizarazo<br>Ernesto Vargas Cuéllar                                                                                                                                                                                                                                | Decreto 634-02/06/2000 |
| Al Presbiterado:             | Germán Humberto Barbosa Mora<br>Wilson Basto Cerinza<br>Jorge Ricardo Céspedes Olarte<br>Carlos Mario Charry Rodríguez<br>Mauricio Dueñas Pérez<br>Marcos Alexander Quintero Riveros<br>Carlos Ferney Rodríguez Gutiérrez<br>Néstor Alfonso Silva Melo<br>Juan Alvaro Zapata Torres<br>William Zuleta Hincapié | Decreto 681-07/11/2000 |
| Al Diaconado:                | Luis Fernando Medina Medina<br>Rober Alexander Parra Rojas<br>Ovidio Herney Pérez Velásquez<br>Yesid Fernando Vásquez Acosta                                                                                                                                                                                   | Decreto 681-07/11/2000 |
| Al Diaconado y Presbiterado: | Sigifredo Díaz Cortés<br>Jairo Enrique Martín Buritica<br>José Antonio Matamoros González<br>Angelino Sanjuanes Flórez                                                                                                                                                                                         | Decreto 683-07/11/2000 |

## INSTITUCIÓN DE MINISTROS

|            |                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Lectorado: | Edgar Arias Amaya<br>Luis Alfredo Castellanos Avendaño<br>Jorge Luis Pérez Cogollo<br>José Javier Robayo Barbosa<br>Juan Carlos Rodríguez Rodríguez<br>Agustín Rodríguez Trujillo<br>Henry Rojas Becerra<br>Ernesto Vargas Cuéllar |                        |
| Acolitado: | Luis Fernando Medina Medina<br>Rober Alexander Parra Rojas                                                                                                                                                                         | Decreto 635-02/06/2000 |
| Lectorado: | Ricardo Acero Marín<br>Nelson William Montes Lizarazo                                                                                                                                                                              |                        |

|           |                                                                                                                |                        |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Acolitado | Jorge Luis Pérez Cogollo<br>José Javier Robayo Barbosa<br>Agustín Rodríguez Trujillo<br>Ernesto Vargas Cuéllar | Decreto 682-07/11/2000 |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|

## ASESORES

|                                         |                                  |                        |
|-----------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Asesor Espiritual de la Legión de María | Pbro. Jorge Enrique Beltrán Cruz | Decreto 654-04/08/2000 |
|-----------------------------------------|----------------------------------|------------------------|

## ASOCIACIONES DE FIELES

|                                                 |  |                        |
|-------------------------------------------------|--|------------------------|
| A la obra "María Madre de la Unidad" (Privada)  |  | Decreto 672-28/09/2000 |
| Licencia para ejercer su apostolado             |  | Decreto 675-02/10/2000 |
| Al Instituto Misionero Cristo Maestro (Pública) |  |                        |

## CONSEJO DE LAICOS

|                                 |  |                        |
|---------------------------------|--|------------------------|
| Miembros de la Asamblea General |  | Decreto 668-21/09/2000 |
|---------------------------------|--|------------------------|

## COORDINADOR

|                       |                                     |                        |
|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|
| De Docentes Católicos | Pbro. Manuel Carlos Martínez Ibáñez | Decreto 666-14/09/2000 |
|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|

## CREACIONES

|                                                                  |  |                        |
|------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
| Coordinación para la Educación Religiosa Escolar Formal Católica |  | Decreto 580-28/01/2000 |
| De los Arciprestazgos 4.7 y 4.8                                  |  | Decreto 598-10/02/2000 |
| De la Zona Pastoral Episcopal de San Pablo                       |  | Decreto 644-31/07/2000 |

## DELEGADOS

|                                          |                                    |                        |
|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| Para el Patrimonio Artístico e Histórico | Mons. Juan Miguel Huertas Escallón | Decreto 579-26/01/2000 |
| Para atención a Matrimonios              |                                    |                        |
| de Extranjeros                           | Pbro. Héctor Emiro Serrato Castro  | Decreto 587-03/02/2000 |
| Para instruir un proceso de Readmisión   | Mons. Germán Morales               | Decreto 623-07/04/2000 |
| Para el Ámbito del Anuncio               | Pbro. Edgar Enrique Galvis Higuera | Decreto 641-10/07/2000 |
| Para la formación permanente             |                                    |                        |
| de Diáconos Casados                      | Pbro. Ancázar Martínez Blandón     | Decreto 642-21/07/2000 |

## ERECCIÓN CANÓNICA DE CASAS RELIGIOSAS

|                                                                              |  |                        |
|------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
| De los Misioneros del Espíritu Santo – Casa de Formación                     |  | Decreto 570-14/01/2000 |
| Del Instituto Religioso "Sociedad de Cristo"                                 |  | Decreto 583-11/01/2000 |
| De la Comunidad de las HH. Terciarias Capuchinas                             |  | Decreto 588-04/02/2000 |
| De las Hijas de los S.S. Corazones                                           |  | Decreto 607-29/02/2000 |
| De los Religiosos Camilianos – Ministros de los enfermos                     |  | Decreto 608-29/02/2000 |
| De las HH. Dominicas de la Presentación                                      |  | Decreto 612-09/03/2000 |
| De las Hermanitas de la Asunción                                             |  | Decreto 613-09/03/2000 |
| Del Instituto Secular Servitá                                                |  | Decreto 616-28/03/2000 |
| De la Orden de Religiosas Adoratrices – Parroquia San Mario                  |  | Decreto 627-25/04/2000 |
| De la Orden de Religiosas Adoratrices – Parroquia San Antonio de Padua       |  | Decreto 628-25/04/2000 |
| De Hijas de Nra. Sra. de la Inmaculada Concepción-Ad experimentum por 2 años |  | Decreto 667-21/09/2000 |

## MIEMBRO DEL EQUIPO PASTORAL VOCACIONAL

Pbro. Néstor Alfonso Silva Melo

Decreto 697-04/12/2000

## MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS

Del Instituto Tecnológico del Sur

Pbro. Luis Dies Carrera  
Pbro. Luis Alberto Forero Castro  
Pbro. Manuel Antonio Márquez Cárdenas  
Dr. Víctor William Rodríguez Buitrón  
Director Ejecutivo y Representante Legal  
Pbro. Sebastián Bonjom Sales

Decreto 610-02/03/2000

Del Instituto Tecnológico del Sur

Decreto 611-02/03/2000

De la Fundación Cardenal Pacelli:  
Principales:

Edith Figueredo Sanabria  
Luisa Fernanda Falla Nieto  
Suplentes: Carlos Julio Urrego Medina  
María Mercedes Escobar Pérez

Ratificado:  
Suplente:

Monseñor Carlos Eduardo Sánchez Torres  
Pbro. Daniel Arturo Delgado Guana

Decreto 624-10/04/2000

## MIEMBROS JUNTAS DIRECTIVAS

Reelección de los Miembros  
de la Fundación Colegio Mater Dei  
Ratificase en la Junta Directiva  
de C.R.A.C.  
Suplente en Junta Directiva  
de FICONPAZ

Decreto 663-12/09/2000

Doctor Secundino Moreno Navarrete

Decreto 677-12/10/2000

Dra. Luisa Fernanda González Moreno

Decreto 684-10/11/2000

## REPRESENTANTES

Del Señor Arzobispo en Instituto  
Tecnológico del Sur  
Del Señor Arzobispo en  
Fundación Instituto Tecnológico  
del Sur y del Instituto San Pablo

Mons. Roberto Ospina Leongómez

Decreto 610-02/03/2000

Pbro. Francisco Antonio Nieto Súa

Decreto 690-30/11/2000

## RESPONSABLES

De Capellanes de Colegios

Pbro. Alvaro Huertas Franco

Decreto 631-12/05/2000

## REVISOR FISCAL

De la Fundación San Antonio y de la  
Fundación Hogar de la Joven  
De Ficonpaz

Graut Tortón Ulloa Garzón, Asociados  
Apray Auditores y Asesores Ltda.

Decreto 571-14/01/2000  
Decreto 601-14/01/2000

## ARANCEL

Para el año 2001  
Celebración de la Eucaristía en Centro Comerciales  
Normas - Arancel

Decreto 687-24/11/2000

Decreto 615-10/03/2000

# 8

## Decretos

### Decreto No. 569

**Rector del Santuario de Monserrate**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

#### CONSIDERANDO:

1. Que el actual Rector Señor Presbítero Oscar Darío Vargas Jaramillo, a causa de su estado de salud, no se encuentra en disposición de atender convenientemente el Santuario de Monserrate.
2. Que es conveniente que el Señor Presbítero Rafael Ignacio Cotrino Badillo, actualmente Encargado del Santuario, por Decreto No. 507 del 15 de Julio de 1999, asuma el cuidado pleno del mismo.

#### DECRETA:

Nómbrese, al Señor Presbítero Rafael Ignacio Cotrino Badillo, Rector del Santuario de Monserrate, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Santafé de Bogotá, D.C., 1° de enero del 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 570

**Erección Canónica de una Casa Religiosa**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que los Misioneros del Espíritu Santo son un Instituto de Vida Consagrada de Derecho Pontificio, fundado por el Padre Félix de Jesús Rouger.
2. Que el Instituto tiene como finalidad el seguimiento de Jesús Sacerdote y Víctima, contemplativo y solidario para la instauración del reinado del Espíritu Santo, la santificación y la construcción del pueblo sacerdotal.
3. Que el Superior Mayor, Padre Vicente Monroy, ha solicitado la autorización para la fundación del Instituto en esta Arquidiócesis y la erección de una Casa de Formación.
4. Que la Fundación cumple con los requerimientos canónicos.
5. Que el Instituto ha ofrecido su colaboración a la Pastoral Universitaria Arquidiocesana.

### DECRETA:

1. Autorízase al Instituto de Misioneros del Espíritu Santo la erección de una Comunidad en la Arquidiócesis de Bogotá en la Carrera 9 Este No. 9 A-89, Barrio Villa San Javier, en la Zona Pastoral de San José.
2. Autorízase al Instituto el establecimiento de una Casa de Formación en el lugar anteriormente enunciado.

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 571

**Fundaciones "San Antonio" y "Hogar de la Joven"**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los Estatutos de la "Fundación San Antonio" y la "Fundación Hogar de la Joven", al Arzobispo de Bogotá corresponde el libre nombramiento del Revisor Fiscal.

### DECRETA:

Nómbrese Revisor Fiscal de la "Fundación San Antonio" y la "Fundación Hogar de la Joven" a la firma Grant Torton Ulloa Garzón y Asociados Ltda.

Santafé de Bogotá, D.C., 14 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 572

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

1. Nómbrase Párroco ad Tempus:  
(El nombramiento ad Tempus se hace por seis años).

Al Señor Presbítero William Trujillo Gil, de San Luis María Grignon de Monfort, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Carlos Arcila Díaz, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.

2. Nómbrase Administrador Parroquial:

- 1) Al Señor Presbítero Luis Carlos Arcila Díaz, de la Resurrección, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Enrique Valderrama Tíbocha, en la Zona Pastoral Episcopal de San José.
- 2) Al Reverendo Padre Rafael Gómez Senejoa T.C., de Jesucristo Obrero, en reemplazo del Señor Presbítero Belisario Riveros Díaz, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Santafé de Bogotá, D.C., 17 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 573

**Capellán Aeropuerto El Dorado**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que el Capellán del Aeropuerto El Dorado ha de ofrecer el servicio diario de la celebración eucarística a una hora pre-establecida, y que deberá garantizar la atención espiritual de los fieles durante un tiempo conveniente y en horario fijado con anterioridad tres veces por semana.
2. Que el Capellán recibirá una asignación mensual por sus servicios de parte de la Zona Pastoral de la Santísima Trinidad.

### DECRETA:

Nómbrese Capellán del Aeropuerto El Dorado al Señor Presbítero Alfonso María Quintero Toro, en reemplazo del Señor Presbítero Alberto Castrillón Restrepo.

Santafé de Bogotá, D.C., 18 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 574

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que a tenor del Canon 538 han presentado renuncia al oficio de Párroco el Señor Presbítero Joaquín Castro Gutiérrez.

### DECRETA:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Joaquín Castro Gutiérrez.
2. Nómbrase Párroco ad Tempus:  
(El nombramiento ad Tempus se hace por seis años)
  - 1) Al Ilustrísimo Monseñor Alvaro Fandiño Franky, Párroco de Santa Clara, en reemplazo del Señor Presbítero Joaquín Castro Gutiérrez, en la Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote.
  - 2) Al Señor Presbítero Héctor Cubillos Peña, Párroco de San Diego, en reemplazo del Ilustrísimo Monseñor Alvaro Fandiño Franky, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.
3. Nómbrase debidamente presentados por su Superior Religioso:
  - 1) Al Reverendo Padre Gonzalo Amaya S.J., Párroco de San Francisco Javier, en reemplazo del Reverendo Padre Luis Iván Vieira Arango S.J., en la Zona Pastoral Episcopal de San José.
  - 2) Al Reverendo Padre Virgilio Fuentes Añez O.C.D., Vicario Parroquial de Nuestra Señora del Carmen, en la Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote.

Santafé de Bogotá, D.C., 24 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 575

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que el Señor Presbítero Héctor Cubillos Peña, Canciller de la Curia Arzobispal, le ha sido confiado el cuidado pastoral de la Parroquia de San Diego.

### DECRETA:

Nómbrese al Señor Presbítero Luis Alberto Forero Castro, Canciller de la Curia Arzobispal y Rector de la Iglesia de San Juan de Dios, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Santafé, de Bogotá, D.C., 24 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 576

**Vicario Episcopal Territorial de**  
La Inmaculada Concepción  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que para garantizar la adecuada atención pastoral de la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción urge el nombramiento del correspondiente Vicario Episcopal.
2. Que por Decreto No. 554 Monseñor Teófilo Tobar Jiménez, había sido provisionalmente Encargado del cuidado pastoral de esta Zona.

### DECRETA:

Nómbrese Vicario Episcopal de la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción en la Arquidiócesis de Bogotá, al Ilustrísimo Monseñor Teófilo Tobar Jiménez, para un período de tres años.

Santafé de Bogotá, D.C., 24 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 577

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

Nómbrese debidamente presentados por su Superior Religioso:

Al Reverendo Padre Aleginio Vaca Avila S.M.M., Párroco de Nuestra Señora de Belén, en reemplazo del Reverendo Padre Oswaldo Jaramillo Osorio, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Santafé de Bogotá, D.C., 25 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 578

**Vicario General**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que a tenor de los cánones 475,1 y 477 del C.D.C., corresponde al Obispo nombrar libremente su Vicario General con el fin de ayudarle en el gobierno de toda la Diócesis.

### DECRETA:

Nómbrese al ilustrísimo Monseñor José Ignacio Ortega Franco, Vicario General de la Arquidiócesis de Bogotá.

Santafé de Bogotá, D.C., 25 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 579

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Arzobispo de Bogotá el cuidado y empleo conveniente del patrimonio artístico e histórico de la Arquidiócesis para que esté al servicio de la evangelización y de la vida cultural de la Iglesia y la Sociedad.

### DECRETA:

Nómbrese al Ilustrísimo Monseñor Juan Miguel Huertas Escallón, Delegado para el patrimonio artístico e histórico de la Arquidiócesis de Bogotá y se le ratifica como Delegado Arzobispal para la Catedral Basílica de Bogotá.

Santafé de Bogotá, D.C., 26 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 580

**Coordinación Arquidiocesana Para  
La Educación Religiosa Escolar Formal**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesaria una nueva estructuración de la Pastoral Arquidiocesana acorde con las directrices del Plan Global de Pastoral.
2. Que ha de mantenerse el servicio pastoral de la Iglesia Arquidiocesana en la labor de la Educación Religiosa Escolar Formal.

### DECRETA:

Créase dependiente del Ámbito de la Encarnación en la Cultura actual, la Coordinación Arquidiocesana para la Educación Religiosa Escolar Formal, cuya finalidad será la de orientar, asesorar y dinamizar la Enseñanza Escolar Católica en los establecimientos educativos oficiales y privados en la Arquidiócesis de Bogotá.

Santafé de Bogotá, D.C., 28 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá

## Decreto No. 581

Provisión de Oficios Eclesiásticos  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

Nómbrese:

Al Señor Presbítero Luis Fernando León Robayo, Coordinador Arquidiocesano para la Educación Religiosa Escolar Formal, de medio tiempo.

Santafé de Bogotá, D.C., 28 de enero del 2000

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 582

Provisión de Oficios Eclesiásticos  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

1. Nómbrase Párroco ad Tempus:  
(El nombramiento ad Tempus se hace por seis años)

Al Señor Presbítero Luis Enrique Valderrama Tibocha, de Nuestra Señora de Belén de UBAQUE, en reemplazo del Señor Presbítero Jorge Armando Moreno Sabogal, en la Zona Pastoral Episcopal de San José.

2. Nómbrase debidamente presentados por su Superior Religioso:

Al Reverendo Padre Gabriel Londoño Sepúlveda C.Ss.R., Párroco de San Alfonso María de Ligorio, en reemplazo del Reverendo Padre

Alejandro Triana Cordero C.Ss.R., en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Santafé de Bogotá, D.C., 28 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 583

Erección Canónica de una Casa Religiosa  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que la "Sociedad de Cristo" es un Instituto Religioso de Derecho Diocesano nacido en la Arquidiócesis de Barranquilla cuyo carisma además de la Santificación personal, es la evangelización con el testimonio y la doctrina en las diversas misiones que las iglesias locales les señalan, según las condiciones específicas de sus tres ramas: Religiosas, Seculares y de Fraternidad Sacerdotal.
2. Que a partir de abril de 1992 empezaron a trabajar en esta ciudad dentro del Vicariato Castrense bajo las órdenes de Monseñor Víctor Manuel López Forero.
3. Que una vez terminada su labor en el Vicariato, se trasladaron provisionalmente al barrio Timiza, en espera de su aceptación en esta Arquidiócesis, para lo cual han dirigido diversas solicitudes, la última firmada por la Hermana Olga Lucía Arroyave, Superiora Local.
4. Que la labor apostólica de las Hermanas es bien vista en la Zona Pastoral Episcopal de la Santísima Trinidad, tanto por el Vicario Zonal como por los fieles.

### DECRETA:

Autorízase al Instituto Religioso Sociedad de Cristo establecer su residencia en la casa ubicada en la Célula A Manzana 6 casa 12 B Timiza, Zona Pastoral Episcopal de la Santísima Trinidad.

Santafé de Bogotá, D.C., 31 de enero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 584

Provisión de Oficios Eclesiásticos  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

Nómbrese Capellán:

1. Al Señor Presbítero Omar Fernando Castañeda Galvis, del Colegio Bolívar de Soacha, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
2. Al Señor Presbítero Luis Alfonso Moyano Alvarado, del Colegio San Luis Gonzaga, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
3. A los Señores Presbíteros Marcos Mauricio Cuéllar Díaz y José Edilberto Palacios Corzo, del Colegio Interparroquial del Santo Cura de Ars, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
4. A los Señores Presbíteros Jorge Gustavo Camargo y Ramón Albeiro Zambrano Echeverri, del Colegio San Antonio, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
5. Al Señor Presbítero Tulio Rafael de la Hoz Amarís, del Colegio Parroquial San Carlos, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
6. Al Señor Presbítero William Armando Junieles Arrieta C.J.M., del Colegio de La Presentación Luna Park, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.

7. Al Señor Presbítero Luis Alejandro Alméciga Tovar, de la Normal de la Paz (Sección masculina), en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
8. Al Señor Presbítero Carlos Alberto Palacios Palacios, del Colegio Provinma, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
9. Al Reverendo Padre Luis Crispiniano Ospina Cardona S.D.S., del Colegio Nuestra Señora de la Paz (Sección femenina), en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.

Santafé de Bogotá, D.C., 2 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 585

Provisión de Oficios Eclesiásticos  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

Nómbrese debidamente presentados por su Superior Religioso:

Al Reverendo Padre Luis Eduardo Navas Guerrero O. de M., Vicario Parroquial de San Pedro Nolasco, en la Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote.

Nómbrese:

Al Señor Presbítero Francisco Hernando Espinosa Rodríguez, Secretario Notario en la Zona Pastoral Episcopal de San José, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Enrique Valderrama Tibocha.

Santafé de Bogotá, D.C., 3 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 586

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que a tenor del Canon 538 ha presentado renuncia al oficio de Párroco los Señores Presbíteros Julio Roberto Zambrano Rodríguez y Marco Tulio Roncancio Herrera.

### DECRETA:

1. Acéptase la renuncia presentada por los Señores Presbíteros Julio Roberto Zambrano Rodríguez y Marco Tulio Roncancio Herrera.

Nómbrese, al Señor Presbítero Julio Roberto Zambrano Rodríguez, Administrador Parroquial de Nuestra Señora de Monguí, en la Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote.

2. Nómbrase Párroco ad Tempus:  
(El nombramiento ad Tempus se hace por seis años).
- 1) Al Señor Presbítero Jesús Hernán Orjuela Pardo, de Madre y Reina del Carmelo, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Alberto Forero Castro, en la Zona Pastoral Episcopal de la Santísima Trinidad.
- 2) Señor Presbítero Armando Moreno Sabogal, de Santa María de Caná, en reemplazo del Señor Presbítero Jesús Hernán Orjuela Pardo, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo.
- 3) Señor Presbítero Alberto Ducuara Vásquez, de Nuestra Señora de las Angustias, en reemplazo del Señor Presbítero Marco Tulio Roncancio Herrera, en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Nómbrese:

- 1) Al Señor Presbítero Héctor Emiro Serrato Castro, Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Las Lajas.

- 2) Al Señor Presbítero Leonardo Cárdenas Téllez, Vicario Parroquial de Santo Toribio de Mogrovejo, en la Zona Pastoral Episcopal de San José.
- 3) Al Señor Presbítero José Benjamín Gómez Gómez, Capellán del Nuevo Gimnasio y adscribase a la Parroquia de la Inmaculada Concepción del Chicó.

Santafé de Bogotá, D.C., 3 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 587

**Matrimonios de Extranjeros**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Ordinario del lugar cuidar de que se organice debidamente la asistencia a los fieles para que el estado matrimonial se mantenga en el espíritu cristiano y progrese hacia la perfección (CIC cc. 1063 y 1064).
2. Que en la Arquidiócesis de Bogotá, desde el año 1941, se instituyó el encargo de velar por la atención a los matrimonios de extranjeros.
3. Que el Señor Presbítero Germán Antonio Angel Rodríguez no continuará desempeñando dicho cargo.

### DECRETA:

1. Delégase al Señor Presbítero Héctor Emiro Serrato Castro, Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Las Lajas, la atención pastoral que debe preceder a la celebración del matrimonio cuando al menos uno de los contrayentes es extranjero, sea o no católico.

2. Son funciones del Delegado: diligenciar el expediente prematrimonial de conformidad con los formularios de la Provincia Eclesiástica y, si es el caso, otorgar la correspondiente licencia a otra Parroquia para la celebración del matrimonio, una vez conste que nada se opone a su celebración válida y lícita (cfr. canon 1066).
3. Concédesele, además durante munere, las siguientes facultades no subdelegables:
  - a. administrar el Sacramento de la Confirmación;
  - b. dispensar, por razones de carácter pastoral, de las proclamas matrimoniales;
  - c. dar licencia en los casos y con las condiciones de que se trata en los cánones 1071 y 1125, teniendo en cuenta la legislación al respecto de la Conferencia Episcopal de Colombia;
- d. dispensar, servatis de iure servandis, de los impedimentos dirimentes de que se trata en los cánones 1086, 1092, 1093 y 1094.
4. El Delegado llevará un registro especial tanto de las licencias como de las dispensas que, a tenor del artículo 3 de este mismo Decreto, conceda por delegación el Ordinario.

Santafé de Bogotá, D.C., 3 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 588

**Erección Canónica de una Casa Religiosa**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Religioso de las Hermanas Terciarias Capuchinas ejercen en esta Arquidiócesis desde tiempo inmemorial, el apostolado propio de su carisma a favor de la educación, prevención y rehabilitación de la juventud.

2. Que desean dar base jurídica a la obra pastoral que en este sentido están implantando en la Parroquia Santa María Madre de Jesús, con el franco apoyo del Señor Cura Párroco Manuel Martínez y sus Vicarios Parroquiales.
3. Que se ha recibido la solicitud expresa de la Reverenda Hermana Blanca Dolly López Serna, Superiora Provincial, para que se erija esta nueva fundación filial de la Casa Provincial.
4. Que se cumplen los demás requisitos exigidos por el canon 609 del Código de derecho canónico.

### DECRETA:

Autorízase a la Comunidad de las Hermanas Terciarias Capuchinas establecer su residencia en la Carrera 4 C No. 53-03 Sur, que funcionará como filial de la casa Provincial en el Barrio la Paz, en la Parroquia Santa María Madre de Jesús, en la Zona Pastoral Episcopal de San José.

Santafé de Bogotá, D.C., 4 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 589

**Provisión de Oficios Eclesiásticos**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### DECRETA:

Nómbrese debidamente presentados por su Superior Religioso:

Al Reverendo Padre Aldemar Valencia Hernández O.P., Párroco de Nuestra Señora de Chiquinquirá, en reemplazo del Reverendo Padre Omar Orlando Sánchez Suárez O.P., en la Zona Pastoral Episcopal de Cristo Sacerdote.

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 590

Arciprestes de La Inmaculada Concepción  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar otros arciprestes en la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción por cuanto dos de los actuales, no podrán continuar en este cargo, debido a su traslado a otra Parroquia.

### DECRETA:

Nómbrese para la Zona Pastoral Episcopal de la Inmaculada Concepción:

1. Al Señor Presbítero Aníbal Alcides Reyes Hernández, Párroco de María Reina, Arcipreste del Arciprestazgo N° 1.6.
2. Al Señor Presbítero Franz Ricardo Monroy Castellanos, Párroco de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Arcipreste del Arciprestazgo N° 1.9.

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 591

Parroquia El Señor de La Buena Esperanza  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que la salud de las almas, el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva parroquia en este sector de Galicia, integrado por los barrios Porvenir

(Estancia I-II), Mirador (Estancia I-II), Casa Loma, Cerro del Diamante, Rincón de Galicia, Rincón del Porvenir, San Rafael.

2. Que se dan las causas canónicas para erigir una Parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae, 1, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tener del canon 515, 2 del Código de Derecho Canónico, se ha oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 29 de septiembre de 1999.

### DECRETA:

1. Segregada de la Parroquia de San Ezequiel Moreno No. 268, erígese una Parroquia bajo el título de El Señor de la Buena Esperanza No. 316, con sede en el Barrio Galicia, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo, Arciprestazgo No. 4.5 en el territorio comprendido entre los siguientes límites:

Punto de partida: Intersección de la Calle 62 G Sur con la Carrera 78 – Carrera 78 hasta la Calle 60 A Sur – Calle 60 A Sur hasta la Transversal 75 Sur – Transversal 75 Sur hasta la Calle 62 D Sur – Calle 62 D Sur bordeando hasta la Cantera – Cantera por el Barrio los Reyes hasta la Central de Cazucá EAAB – Central de Cazucá EAAB hasta el límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital hasta la Transversal 2- Transversal 2 bordeando el Barrio Casa Loma hasta las Canteras- Canteras hasta la Diagonal 26 Sur – Diagonal 26 Sur hasta la Calle 62 G Sur – Calle 62 G Sur hasta la Carrera 78 (Punto de partida).

2. Los límites modificados de la Parroquia de San Ezequiel Moreno, No. 268 son los siguientes:

Punto de partida: Intersección de la Carrera 78 con la Autopista Sur – Autopista Sur hasta llegar al límite entre el municipio de Soacha y el Distrito Capital (Autopista Sur muro Este de la fábrica Colchones Paraíso) – límite entre el municipio de Soacha y el Distrito hasta (Central de Cazucá EAAB) vía que bordea el Barrio San Isidro continuando hasta la Calle 62 D Sur – Calle 62 D Sur hasta la Transversal 75 Sur – Transversal 75 Sur hasta la Calle 60 A Sur – Calle 60 A Sur hasta la Carrera 78 – Carrera 78 hasta la Autopista Sur (Punto de partida).

3. Constituyen patrimonio de la Parroquia, un lote de 3.000 mtrs2. de terreno para Iglesia y casa, en el barrio Galicia y la posesión legal del salón comunal en el Barrio Galicia (Favidi).
4. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva Parroquia.
5. Quedan modificadas las disposiciones del Decreto No. 491 del 2 de Agosto de 1993, en cuanto se refiere a los límites de la Parroquia de San Ezequiel Moreno.

Santafé de Bogotá, D.C., 10 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 592

**Parroquia María Inmaculada**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que la salud de las almas, el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva parroquia en este sector de Primavera, integrado por los barrios Charles de Gaulle, Manzanares, San José de Maryland, La Esperanza, San Eugenio, El Jardín, Getsemaní, San Diego, Vereda San José, El Toche, Providencia.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una Parroquia en dicho territorio de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae, 1,21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, se ha oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 29 de septiembre de 1999.

### DECRETA:

1. Segregada la Parroquia de Santa María de Caná No. 245, erígese una Parroquia bajo el título de María Inmaculada No. 317, con sede en el Barrio La Primavera en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo, Arciprestazgo No. 4.6 en el territorio comprendido entre los siguientes límites:

Punto de partida: Intersección de la Calle 4 A Sur con la Transversal 9 A – Transversal 9 A hasta la Diagonal 16 – Diagonal 16 hasta el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta el límite del Distrito Capital con Bosa – límite del Distrito Capital con Bosa hasta la Calle 4 A Sur – Calle 4 A Sur hasta la Transversal 9 A (Punto de partida). Nomenclatura de Bosa.

2. Los límites modificados de la Parroquia de Santa María de Caná, No. 245 son los siguientes:

Punto de partida: Intersección de la Calle 6 con el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Diagonal 16 – Diagonal 16 hasta la Transversal 9 A – Transversal 9 A hasta la Diagonal 4 B – Diagonal 4 B hasta la Carrera 18 – Carrera 18 hasta la Calle 6 – Calle 6 hasta la intersección con el río Tunjuelito (Punto de partida). Nomenclatura de Bosa.

3. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva Parroquia.
4. Quedan modificadas las disposiciones del Decreto No. 379 del 6 de agosto de 1998, en cuanto se refiere a los límites de la Parroquia Santa María de Caná.

Santafé de Bogotá, D.C., 10 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 593

**Parroquia Padre Misericordioso**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que la salud de las almas, el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva parroquia en este sector de Bosa Carbonell, integrado por los barrios Carbonell I y II sector, Carlos Albán I y II sector, Israelitas, Nueva Granada, Olivos, El Palmar, Llano Oriental, La Playa, Mira Flores.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una Parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae, 1,21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, se ha oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 29 de septiembre de 1999.

### DECRETA:

1. Segregada de la Parroquia de Santa María de Caná No. 245, erígese una Parroquia bajo el título de Padre Misericordioso No. 318, con sede en el Barrio Bosa Carbonell, en la Zona Pastoral Episcopal del Espíritu Santo, Arciprestazgo No. 4.6 en el territorio comprendido entre los siguientes límites:

Punto de partida: Intersección de la Diagonal 4 con la Transversal 9 A – Transversal 9 A hasta la Calle 4 A Sur – Calle 4 A Sur hasta el límite del Distrito Capital con Bosa – límite del Distrito Capital con Bosa hasta la Transversal 13 – Transversal 13 hasta la Calle 7 – Calle 7 hasta Transversal 3 A – Transversal 3 A hasta Diagonal 4 A – Diagonal 4 A hasta la Transversal 9 A (Punto de partida).

2. Los límites modificados de la Parroquia de Santa María de Caná No. 245 son los siguientes:

Punto de partida: Intersección de la Calle 6 con el Río Tunjuelito – Río Tunjuelito hasta la Diagonal 16 – Diagonal 16 hasta la Transversal 9 A – Transversal 9 A hasta la Diagonal 4 B – Diagonal 4 B hasta la Carrera 18 – Carrera 18 hasta la Calle 6 – Calle 6 hasta la intersección con el río Tunjuelito (punto de partida). Nomenclatura de Bosa.

3. Constituyen patrimonio de la Parroquia, una Capilla en el Barrio Carbonell.
4. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la Nueva Parroquia.
5. Quedan modificadas las disposiciones del Decreto No. 379 del 6 de agosto de 1998, en cuanto se refiere a los límites de la Parroquia Santa María de Caná.

Santafé de Bogotá, D.C., 10 de febrero del 2000.

+Pedro Rubiano Sáenz,  
Arzobispo de Bogotá.

## Decreto No. 594

**Parroquia Santa María de La Asunción de Soacha**  
Pedro Rubiano Sáenz  
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

### CONSIDERANDO:

1. Que la salud de las almas, el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva parroquia en este sector de Sur Occidente Municipal de Soacha, integrado por los barrios Ciudad Latina, Ciudad de Quito, Llanos de Soacha, Quintas de Santa Ana, Sectores Rurales aledaños.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una Parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae, 1,21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.